



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	43

COMERCIALES

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	56
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	57

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	75

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	83
---------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N°109-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2417-6937/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 1 de junio de 2018 el señor Carlos R. Nesci, apoderado del Colegio Fasta Niño Jesús solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires el uso especial de la vía pública para el desarrollo de la Posta Atlética denominada "X Posta Atlética 20° Aniversario del Colegio Fasta Niño Jesús" a realizarse los días 8 y 9 de agosto del corriente, en las Rutas Provinciales N° 29 y N° 41;

Que asimismo en la nota indicada describe el cronograma y horarios estimados de la realización del evento;

Que la Institución manifiesta que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento denominado "X Posta Atlética 20° Aniversario del Colegio Fasta Niño Jesús" de tal modo que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y personas a lo largo del recorrido, acompañando Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva N° 3000462, vigente desde el 01/03/2018 hasta el 01/03/2019 de la compañía Chubb Seguros Argentina SA;

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante nota N° ME-2018-13925785-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 31 de julio de 2018, garantiza implementar un dispositivo de seguridad preventivo para el normal desarrollo del evento, desde su inicio y hasta su finalización;

Que la Sub Gerencia Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires mediante informe de fecha 18 de julio de 2018, manifiesta que el estado de las calzadas y banquetas en general para todas las rutas afectadas por la competencia mencionada son buenos, que no se encuentran proyectadas ningún tipo de obras programadas ni en ejecución para esa fecha y rutas intervinientes, e informa el volumen de tránsito de las rutas mencionadas;

Que la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada, verificando que la misma posee Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva, declaración jurada sobre medidas de seguridad adoptadas para dicho evento, el croquis de situación del mismo, estatutos, documento nacional de identidad y poder de designación en la persona del señor Carlos Nesci para la administración de la institución Colegio Fasta;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la Posta Atlética denominada "X Posta Atlética 20° Aniversario del Colegio Fasta Niño Jesús" programada para los días

8 y 9 de agosto del corriente, en la R.P. N° 29 y R.P. N° 41, conforme horarios y tramos que a continuación se detallan:

Balcarce-Ayacucho: de 14:00 hs a 18:00 hs. Ayacucho - Belgrano: de 18:30 hs a 7:30 hs.

Belgrano - San Miguel del Monte: de 7:30 hs a 11:30 hs. San miguel del Monte - Lobos: de 11:30 hs a 14:30 hs.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario.

C.C. 8.637

RESOLUCIÓN N°1017-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2410-2577/16 Alcance 69 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para el Sistema Vial Integrado del Atlántico, la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP se convocó a los usuarios del “Sistema Vial Integrado del Atlántico” sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 3/17 y suscripto con AUBASA, a una Audiencia Pública que se celebraría el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución mencionada, el Colegio de Abogados de La Plata comunicó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la imposibilidad de llevar adelante la Audiencia Pública en el salón de actos de esa institución;

Que por tal motivo corresponde trasladar la Audiencia Pública a celebrarse y adecuar algunos de los Anexos que fueran aprobados por Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP en los artículos 4° y 7°;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el texto del artículo 1° de la Resolución-2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°. Convocar a los usuarios del “SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO” sujetos al contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 3/17 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas en su modelo económico y de modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión, el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata “.

ARTÍCULO 2°. Modificar el texto del artículo 4° de la Resolución -2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4°. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como IF-2018-15061627-GDEBA-DARMIYSPGP e IF-2018-14478750-DARMIYSPGP, respectivamente. “.

ARTÍCULO 3°. Modificar el texto del artículo 7° de la Resolución -2018-969-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7°. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como IF-2018-15062327-GDEBA- DARMIYSPGP forma parte de la presente.”

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página “web” del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página “web” de la empresa concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA” y en los diarios que a continuación se detallan: Diario LA CAPITAL de la ciudad de Mar del Plata, y CLARIN y LA NACIÓN de circulación Nacional. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

C.C. 8.638

RESOLUCIÓN N° 1018-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2410-2316/13 Alcance 293 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para la Autopista Buenos Aires-La Plata, la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP se convocó a los usuarios de la “AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA” sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a una Audiencia Pública que se celebraría el día 7 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón de actos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución mencionada, el Colegio de Abogados de La Plata comunicó a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la imposibilidad de llevar adelante la Audiencia Pública en el salón de actos de esa institución;

Que por tal motivo corresponde reprogramar la Audiencia Pública a celebrarse y adecuar algunos de los Anexos que fueran aprobados por Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP en los artículos 4° y 7°;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 3° de la Ley N° 13.569;
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el texto del artículo 1° de la Resolución-2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°. Convocar a los usuarios de la “AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA” sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas en su modelo económico y de modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión, el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata.”.

ARTÍCULO 2°. Modificar el texto del artículo 4° de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4°. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como IF-2018-15051644-GDEBA-DARMIYSPGP e IF-2018-14529116-DARMIYSPGP, respectivamente.”.

ARTÍCULO 3°. Modificar el texto del artículo 7° de la Resolución -2018-971-GDEBA-MIYSPGP, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7°. Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como IF-2018-15056179-GDEBA- DARMIYSPGP forma parte de la presente.”.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página “web” del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página “web” de la empresa concesionaria “Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA” y en los diarios que a continuación se detallan: Diario El DIA de la ciudad de La Plata y CLARIN y LA NACIÓN de circulación Nacional. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

C.C. 8.639

RESOLUCIÓN N° 1023-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-07543939-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, para la realización de la obra: “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de Julio de 2018 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 30 de Julio de 2018 a las 12:00 horas y que fuera prorrogada mediante la emisión de la Enmienda N° 1, aprobada por RESOL-2018-898-GDEBA-MIYSPGP, trasladándose la fecha límite para la presentación de las ofertas para el día 13 de Agosto de 2018 alas 11:30 horas y la fecha de apertura de las mismas para el día 13 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas;

Que con el fin de dar cumplimiento al plazo para efectuar aclaraciones conforme a lo establecido en la subcláusula IAO 10.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 3 la cual modifica las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1 y 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación de los Documentos de Licitación;

Que mediante IF-2018-15127702-GDEBA-DCOPMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado la No Objeción a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 3;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Enmienda N° 3 la cual modifica las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1 y 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación de los Documentos de Licitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la subcláusulas 11 y 21 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 3 - Anexo I (PLIEG-2018-14907781- GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Documento de Licitación de la obra “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 14:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Agosto de 2018 a las 15:00 horas, de la obra: “Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco”, en el partido de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, y en UNDB conforme lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco

Interamericano de Desarrollo" GN-2349-9, Marzo 2011, y hasta la fecha de la apertura en la página: www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO

ENMIENDA N° 3

Licitación Pública Internacional N° 1/18

"Adecuación del Cauce del Río Areco - Partido de San Antonio de Areco" Préstamo BID N° 4427/OC-AR
Proyecto de drenaje y control de inundaciones en la provincia de buenos aires prórroga.

IAO 20.2 (c): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE LAS 15:00 HS. DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018"
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

IAO 21.1: Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: Fecha: 27 de Agosto de 2018; Hora: 14:30 hs Se aclara: "Si la fecha antes mencionada fuera un día inhábil, el límite será al siguiente día hábil, a la misma hora."
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IAO 24.1: Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sita en Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27 de Agosto de 2018; Hora: 15:00 hs. Se aclara: "Si la apertura de Oferta fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora."
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Punto 8 del Llamado a Licitación: Deberá reemplazarse este punto de la siguiente manera:

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:30 hs. del día 27 de agosto de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 hs. del día 27 de agosto de 2018.

Se aclara que la presente prórroga de presentación y apertura de ofertas no conlleva prórroga del plazo para formular consultas, el cual finalizó el día 30 de Julio de 2018.

C.C. 8.667

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN N° 208/18

La Plata, 1° de Agosto de 2018

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-24/2016 y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS toda la información correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2014 y noviembre de 2015, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial;

Que la Concesionaria Municipal remitió las diferentes constancias con los resultados del período en cuestión (fs 1/99);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo (fs 95/99) y del informe del auditor (fs 100/106), el Área de Control de Calidad Comercial de la Gerencia de Control de Concesiones informó que no existen penalizaciones por apartamientos a los parámetros de calidad comercial establecidos en el Subanexo D del Contrato de Concesión (f. 111);

Que dicho informe fue compartido por la Gerencia de Control de Concesiones (f. 111);
Que de ello se desprende que no existen en el período antes indicado, conductas penalizables, por parte del concesionario auditado;
Que, en definitiva, no se ha verificado ni incurrido en los apartamientos a los límites de calidad exigidos en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartado 5.5.3 "Calidad de Servicio Comercial", del Contrato de Concesión Municipal;
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;
Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar exenta de penalización a la COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS por apartamientos de los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2014 y noviembre de 2015, de la Etapa de Régimen, respecto de la información exigida en relación a las penalidades aplicables en dicho período.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS. Cumplido, archivar.

ACTA N° 942

Fdo.: **Dr. Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Sr. Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Lic. Martín Fabio Marinucci**, Director vocal Primero; **Dr. Omar Arnaldo Duclós**, Director Vocal Segundo; **Dr. José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero.
C.C. 8.445

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa N° 29

LA PLATA, 06/08/2018

VISTO el expediente N° 22700-19535/18, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 42/17; y

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en lo previsto en el Código Fiscal –Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y demás normas legales vigentes, a través de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, y normas complementarias, esta Agencia de Recaudación reglamentó la actuación de determinados sujetos como agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos;

Que mediante la Resolución Normativa N° 42/17 se estableció, para determinados agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la obligación de efectuar los pagos debidos a esta Agencia de Recaudación a través de medios electrónicos, cuando los mismos superen el importe de pesos cincuenta mil (\$50.000);

Que razones de administración tributaria dirigidas a continuar con el impulso de medidas para la mayor eficiencia en el desarrollo de las tareas de control por parte de esta Agencia, denotan la necesidad de extender el ámbito subjetivo de aplicación de la mencionada Resolución para aquellos agentes que recauden el Impuesto de Sellos;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 42/17, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°. Establecer que los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos alcanzados por el régimen de la Resolución Normativa N° 39/16 deberán efectuar los pagos que les correspondan en ese carácter, en forma obligatoria, a través de los medios electrónicos habilitados (Red Link, Red Banelco, Interbanking, o aquellas que en el futuro se establezcan).

La obligación prevista en este artículo se aplicará, únicamente, cuando el importe a ingresar por cada liquidación supere los pesos cincuenta mil (\$ 50.000)".

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo.

C.C. 8.477

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa N° 30

LA PLATA, 06/08/2018

VISTO el expediente N° 22700-19681/2018, por el que se propicia generar una previsión transitoria y específica, relativa a la alícuota de recaudación a aplicar en el marco del Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exclusivamente respecto de contribuyentes que intervengan en operaciones de venta de carne bovina faenada; y

CONSIDERANDO:

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, Sección Dos de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentran reguladas las normas particulares del Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, en el régimen de recaudación citado, la percepción del impuesto es practicada por el agente aplicando una alícuota que, para cada contribuyente en particular, es establecida por esta Agencia de Recaudación en base a la información obrante en su base de datos;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, mediante el artículo 7° de la Resolución Normativa N° 47/17 y modificatoria (Resolución Normativa N° 10/18) se dispuso que cuando la operación por la que correspondiera actuar al agente de recaudación fuera la de venta de carne bovina faenada, a fin de practicar la percepción por el régimen general, dicho sujeto deberá aplicar una alícuota del 1,75%, con excepción de los supuestos allí contemplados;

Que la mayor trazabilidad que se procura alcanzar respecto de las operaciones desarrolladas por los contribuyentes de ese sector de la economía en particular, en virtud de las tareas implementadas conjuntamente entre esta Agencia de Recaudación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (cfr. Resoluciones Normativas N° 8, 9 y 10 del 2017), torna conveniente generar una previsión transitoria y específica, relativa a la alícuota de recaudación que deberá aplicarse exclusivamente a ese universo de sujetos obligados, en el marco del Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, conforme lo expuesto, dicha previsión regirá, únicamente para el sector referenciado en los párrafos precedentes, hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive;

Que ello permitirá a esta Agencia de Recaudación desarrollar las tareas necesarias para evaluar el giro económico de cada uno de los contribuyentes involucrados y el comportamiento del ese sector de la economía ante las nuevas medidas adoptadas, con el objeto de depurar y simplificar la aplicación del padrón al que se hace referencia en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, de manera transitoria –desde el 15 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive– que, a fin de practicar la recaudación que corresponda en el marco del Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 7 de la Resolución Normativa N° 47/17 –texto según Resolución Normativa N° 10/18- los agentes que intervengan en operaciones de venta de carne bovina faenada deberán aplicar en todos los casos una alícuota del 1,75%, con la única excepción de aquellos supuestos en que la alícuota indicada para el sujeto percibido en el padrón previsto en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias fuera cero(0), en cuyo caso no corresponderá efectuar la percepción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo.

C.C. 8.478

Licitaciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 16/18

POR 5 DÍAS – Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires Ley 14.393. Expediente 2018-10873440-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche Avenida Vergara – Tramo: Vías FF.CC. Urquiza – calle Alsina, longitud 820 metros, en jurisdicción del partido de Hurlingham; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 27 de Agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.- Presupuesto Oficial: \$ 36.405.213,04.- Apertura de las Propuestas: 30 de agosto de 2.018, a las 10.00 hs.,

en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 8.265 / ago. 6 v. ago. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 17/18

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires Ley 14.393. Expediente 2018-09633958-GDEBA-DVMIYSPGP. Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación calle Gorriti, Tramo I: calle Gorriti entre Magaldi y Bizet (613,00 metros) y Tramo II: calle Gorriti entre Haydn y Paganini (180,00 metros), en jurisdicción del partido de Hurlingham; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 27 de Agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 18.076.962,08.- Apertura de las Propuestas: 30 de agosto de 2.018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 8.266 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 3/18 para la adquisición de hormigón elaborado H-30 para la ejecución de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.520.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 8.237 / ago. 6 v. ago. 10

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/18 (BID) Prórroga

POR 5 DÍAS - La Dirección de Vialidad de La Provincia de Buenos Aires prorroga la Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que, Ad-Referendum de la aprobación del préstamo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por Recursos de la Provincia de Bs. As.; en el marco del Decreto N° 1299/16.

Licitación Pública Internacional N° 1 / 2018 (BID).

Obra: Construcción de 2º calzada, repavimentación y ensanche de calzada existente en la R.P.N° 41 (Autovía). Tramo: R.P. N° 2 (Castelli) – R.N. N° 9 (Baradero), Sección III: variante R.N. N° 7, variante R.N. N° 8. Partidos: S.A. de Giles – S. A. de Areco.”

Tipo de Obra: Autovía en traza existente, con intersecciones a nivel y distribuidores a distinto nivel, obras de arte menores y mayores, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.896.723.115,42 Garantía de Ofertas: \$ 18.960.000,00

Plazo de Obra: 730 (setecientos treinta) días.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00)

Disponibilidad del pliego: a partir del 15/06/2018

Fecha de Apertura: 22/08/2018 a las 10.00 Hs.

Lugar de Apertura: Calle 122 N° 825 e/48 y 49 de la Ciudad de La Plata, 1er. Piso, Aula 29 – D.V.B.A.

Pliego Disponible en <http://www.vialidad.gba.gov.ar>

Consultas del Pliego: a través de mail a consulta@vialidad.gba.gov.ar y/o licitacionesdvba@yahoo.com.ar o en Calle 122 N° 825 e/48 y 49 de la Ciudad de La Plata – División Licitaciones y Contratos de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.354 / ago. 6 v. ago. 10

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: “Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires”

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: Sin Costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.



Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: sin costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 5/18

POR 3 DÍAS - Obra: Adquisición Excavadora mecánica usada para Secretaría de Obras Públicas.

Expediente: 4028 - MCS-919/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.

Valor del Pliego: \$ 2.600.

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220.

Apertura de Ofertas: 30 de agosto de 2018 - 10:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

C.C. 8.351 / ago. 8 v. ago. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. Nº 903 y J.I. Nº 904 del distrito de General las Heras / J.I. Nº 913, J.I. Nº 916, J.I. Nº 906 y J.I. Nº 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. Nº 940, J.I. Nº 917, J.I. Nº 948, J.I. Nº 935 y J.I. Nº 914 de Merlo
Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$ 30.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 Nº 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. Nº 904 y J.I. Nº 912 del distrito de General Alvarado / J.I. Nº 936 del distrito de General San Martín / J.I. Nº 917, J.I. Nº 919 y J.I. Nº 948 del distrito de Quilmes / J.I. Nº 922, J.I. Nº 929 y J.I. Nº 916 del distrito de Tres de Febrero.



Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero
Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.
Plazo de Obra: 300 días
Valor de pliego: \$ 21.700,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre
Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.
Plazo de Obra: 180 días
Valor de pliego: \$19.600,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/18. EX-2017-05468859-GDEBA-DAYGSMJGP, para la adquisición de insumos médicos (descartables) destinados a distintas unidades sanitarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Día y hora de apertura de ofertas: 15 de agosto de 2018 hasta las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones

C.C. 8.403 / ago. 9 v. ago. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 2 DÍAS - "Programa de Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Provincia de Buenos Aires" Préstamo BID (AR-L-1272)

LPN 1/18 "Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB431-04/18 del 11 de abril de 2018.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 1/18 en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires AR-L1272, a financiarse por el BID: "Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la LPN N° 1/18 el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires AR- L1272, a financiarse por el BID "Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades (SGIPIMRE)" compuesto por:

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	1	150	SAP Professional User
	2	1	PO Process Orches
	3	1	SAP HANA, Runtime edition for Applications & SAP BW

Asimismo, se requiere como servicio conexo una garantía de buen funcionamiento incluyendo el soporte y mantenimiento a cargo del oferente, por un mínimo de 36 (treinta y seis) meses con vigencia a partir de la emisión de la orden de compra.

La entrega se deberá realizar dentro de los 10 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:30 horas del día 10 de septiembre de 2018. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:00 horas del día 10 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de \$157.450.00.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 613, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs bsyservicios@minfra.gba.gov.ar.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Página Web: <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

C.C. 8.408 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 35/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de servicio de hospedaje para los juegos bonaerenses 2018".

Presupuesto Oficial: \$ 3.010.000,00.- (Pesos Tres millones diez mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para retiro de Pliego: 21/08/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la recepción de las Ofertas: 27/08/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 27/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 13/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán

realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.427 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3228-2018

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-3228-2018. Llamado a, para la ejecución de la obra "Construcción de estación de bombeo en línea a bosque alto y aledaños en Bahía Blanca" con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad

Valor Pliego: Pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad: - Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en INGENIERÍA – INGENIERÍA SANITARIA – CATEGORÍA TIPO A Y B.

- Registro de Licitadores de la Nación: CATEGORÍAS INGENIERÍA HIDRÁULICA (B) o INGENIERÍA SANITARIA (C).

b) Capacidad Técnica o de Contratación Anual igual o superior a \$ 3.900.000,00.-

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 11.700.000,00.

C.C. 8.412 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 04 de septiembre de 2018, a las 08:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de cordón cuneta en Barrios Azopardo-Yaguaron"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 20.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 16.927.404,35.

C.C. 8.411 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 27/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000250/2018.-

Objeto: "Servicio de traslados en ómnibus para programas deportivos"

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 13/08/2018 al 17/08/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.401 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000251/2018.-

Objeto: "Servicio de traslados en minibus para programas deportivos"

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 13/08/2018 al 17/08/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 8.402 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 27/18

POR 3 DÍAS - EXPTE. N° 4059-3188/2018.

Objeto: "Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la construcción de pozo de bombeo cloacal en Barrio Ricardo Rojas".

Plazo de para la ejecución de las obras: ciento ochenta días (180) corridos.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día jueves Nueve (09) de Agosto de 2018 y hasta el día miércoles veintidós (22) de Agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.-

Presupuesto Oficial: cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con 80/100 cvos.- (\$ 4.265.665,80)

Valor del Pliego: pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día Viernes veinticuatro (24) de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.400 / ago. 9 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 77/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 77/18, realizada para la "Adquisición de alimentos".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día miércoles 22 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día martes 21 de agosto de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día martes 21 de agosto de 2018.

C.C. 8.441 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 31/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de unidad de diagnóstico precoz (UDP), en la ciudad de Don Torcuato

Expediente Municipal: 4112-7075/18.

Presupuesto Oficial: ochenta y dos millones sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 82.066.500,00).

Valor del Pliego: ochenta y dos mil sesenta y seis con 50/100 (\$ 82.066,50).

Fecha de Apertura: 06 de septiembre del año 2018 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 8.449 / ago. 9 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública N° 128, 129, 130, 131 132 y 133/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2	Expediente N°
128/2018	XIII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	06583/INT/18
129/2018	XII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06582/INT/18
130/2018	XI	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 11:00 HORAS	06581/INT/18
131/2018	XV	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 12:00 HORAS	06585/INT/18
132/2018	X	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06580/INT/18
133/2018	XIV	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06584/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (son pesos once mil ciento veintitres).

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.418 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 134/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Integrales en la Construcción de Central de Emergencias en Arieta y Asamblea, de la localidad de La Tablada.

Fecha apertura: 04 de septiembre de 2018, a las 11:00 Horas.

Expediente N°: 3096/2017 Int.

Valor del pliego: \$ 5585 (Son pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 8.419 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública Nº 137, 138 y 139/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública Nº	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre Nº2	Expediente Nº
137/2018	XVI	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	06929/INT/18
138/2018	XVII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06930/INT/18
139/2018	XVIII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06933/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (Son pesos once mil ciento veintitres)
Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.420 / ago. 9 v. ago. 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

CIUDAD GENERAL RODRÍGUEZ. DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ PEDIDO DE OFERTAS Nº 161/18

Expte. 3003-1679/16

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3 y la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 3.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD SAN MARTÍN. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN PEDIDO DE OFERTAS Nº 165/18

Expte. 3003-94/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal n° 3 y al traslado de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo y de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n° s 1 y 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín, sita en calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD DAIREAUX. DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN PEDIDO DE OFERTAS Nº 166/18

Expte. 3003-834/13

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13//

C.C. 8.409 / ago. 9 v. ago. 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

CIUDAD VILLA GESELL. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES PEDIDO DE OFERTAS Nº 168/18

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esq. 48 piso 13 de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD CHASCOMÚS. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

PEDIDO DE OFERTAS N° 172/18

Expte. 3003-457/16

Compra de inmuebles y/o terreno con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y el Juzgado de Garantías n° 5.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de agosto del corriente año a las 11.00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esq. 48 piso 13° de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD SAN ANDRÉS DE GILES. DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

PEDIDO DE OFERTAS N° 164/18

Expte. 3003-1605/12

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esq. 48 piso 13° de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse //

C.C. 8.410 / ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N°32-0024-CDI18

POR 4 DÍAS – Objeto: prestación de un servicio de provisión de combustible y un sistema de administración del combustible, destinado a diecisiete (17) vehículos de la flota de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2018-07462915-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho (\$1.468.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-74-GDEBA-SSCHMJGM.

C.C. 8.666 /ago. 10 v. ago. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Internacional N° 1/18

Prórroga

POR 1 DÍA - "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo BID N° 4427/OC-AR

LPI N° 1/18 "Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No IDB 370/03/18 del 23 de marzo de 2018.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPI N° 1/18 "Adecuación del Cauce del Río Areco – Partido de San Antonio de Areco".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de Adecuación del Cauce del Río Areco, en el partido de San Antonio de Areco, a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de construcción es 540 (quinientos cuarenta) días corridos. El Valor de Referencia de la presente obra es: \$487.769.029,60 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil veintinueve con 60/100).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra, v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego, Volumen Anual disponible y capacidad financiera. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.



7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:30 hs. del día 27 de Agosto de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 hs del día 27 de Agosto de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$4.880.000.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.) –
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCION: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es: Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

PAGINA WEB: <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

Se deja constancia que por Resolución N° RESOL-2018-1023-GDEBA-MIYSPGP de fecha 9 de Agosto de 2018 la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha establecida en el presente llamado.

C.C. 8.668

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en Concreto asfáltico en diversas calles del Partido ENIT-001".

Presupuesto Oficial: \$ 8.020.360,00. (pesos ocho millones veinte mil trescientos sesenta).

Valor del Pliego: \$ 8.020,00.-(pesos ocho mil veinte)

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 24 de Agosto de 2018 (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas: 27 de agosto de 2018– 12 (doce) horas, Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó

Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidades de Ituzaingó

C.C. 8.479 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en Concreto Asfáltico en Diversas calles Del Partido ENIT-002".

Presupuesto Oficial: \$ 8.278.841,30.-(pesos ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno con treinta centavos)

Valor del Pliego: \$ 8.278,00.-(pesos ocho mil doscientos setenta y ocho)

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 24 de agosto de 2018. Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 27 de agosto de 2018– 13 (trece) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó.

Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 8.480 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Publica N° 13/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en Concreto Asfáltico ITZ 1"

Presupuesto Oficial: \$ 16.946.535,87-(pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco con ochenta y siete centavos)

Valor del Pliego: \$ 16.946.- (pesos dieciséis mil novecientos cuarenta y seis)
Consulta y/o Compra del Pliego. Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 03 de Septiembre de 2018. Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 05 de septiembre a las – 11 (once) horas
Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó
Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.
C.C. 8.481 / ago. 10 v. ago. 13

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DE JUNÍN DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 19/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-2650/18. Llámese a Licitación Privada N° 19/2018, para la Adquisición de Medicamentos – Analgésicos; Anestésicos; Psicofármacos por el periodo Agostos, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2018 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario de 08:00 a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.

C.C. 8.460

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA**

Licitación Pública N° 122/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.171/18
Denominación: “Adquisición de facovitrectomía anterior y posterior para la realización de cirugías de cataratas – Hospital de Oftalmología – Secretaría de Salud”
Decreto N° 2874 de fecha 03 de agosto del 2018.-
Fecha de Apertura: 12-09 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 980-
Presupuesto Oficial: \$ 1.960.000 (pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 8.494 / ago. 10 v. ago. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN**

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/18 – Autorizada por Disposición N° 383/2018 - Expte. N° 045-001/18, tendiente a contratar la provisión de insumos para el Servicio Alimentario Escolar para los establecimientos a cargo del Consejo Escolar de General San Martín, durante el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, con un presupuesto estimado de pesos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y seis con 25/100 (\$ 49.562.276,25.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 24 de agosto de 2018 y hasta las 12.00 horas.
Valor del pliego: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-)
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 – en el horario de 11.00 a 15.00 hs. y hasta una hora antes de la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 24 de agosto de 2018 a las 14.00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín – calle San Martín 1941 – General San Martín

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín – calle San Martín 1941 – General San Martín - en el horario de 11:00 a 15:00 hs - Tel. 4753-0241.

C.C. 8.455 / ago. 10 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

**Licitación Pública N° 4/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2851 Dígito 7 año 2018 Cuerpo 6
Objeto: “Adquisición de medicamentos con destino al C.E.M.A.”
Apertura: 30 de agosto de 2018 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.160.227,28
Consulta del pliego: Hasta el 28 de agosto de 2018
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 29 de agosto de 2018
Mediante póliza hasta el 28 de agosto de 2018
Monto del Depósito: \$ \$ 58.011,36
Pliegos sin Cargo
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 8.463 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/2018. Expediente Letra S N° 1433/18, para la "Pavimentación de calles urbanas en la localidad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: Desde el día 15 de agosto del año 2018 hasta el 30 de agosto del año 2018 inclusive.

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuatrocientos mil con 00/100 cvos. (\$ 15.400.000,00).

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100 cvos. (\$ 154.000,00).

Valor del Pliego: Pesos quince mil cuatrocientos con 00/100 cvos. (\$ 15.400,00).

Día, Hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: se efectuara el día viernes agosto 31 del año 2018, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.474 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública 3/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 03/2018. Expediente Letra S N° 1366/18, para la "Pavimentación de Hormigón Simple H30 de calles urbanas en la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día 15 de agosto del año 2018 hasta el 30 de agosto del año 2018 inclusive.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 cvos. (\$ 3.850.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 cvos. (\$ 38.500,00).-

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 CVOS. (\$ 3.850,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Viernes Agosto 31 del año 2018, a las 12:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 8475 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 04/2018. Expediente Letra S N° 1219/18, para la "Provisión de Adoquines de Hormigón y Canaletas Baden para la Pavimentación del Balneario de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día 15 de agosto del año 2018 hasta el 30 de agosto del año 2018 inclusive.-

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento ochenta mil con 00/100 cvos. (\$ 3.180.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos treinta y un mil ochocientos con 00/100 cvos. (\$ 31.800,00).-

Valor del Pliego: pesos tres mil ciento ochenta con 00/100 CVOS. (\$ 3.180,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Viernes Agosto 31 del año 2018, a las 13:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 8.476 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 120/18

POR 2 DÍAS - Expediente 56.385 /18
Denominación: "Provisión de armaduras electrosoldadas para vigas y columnas en obras a ejecutar por administración"
Decreto N° 2869 de fecha 02 de agosto del 2018.-
Fecha de Apertura: 10-09 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.657.-
Presupuesto Oficial: \$ 3.314.077,16 (PESOS Tres Millones Trescientos Catorce Mil Setenta y Siete con 16/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 8.496 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 121/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.562/18
Denominación: "Provisión de columnas y brazos para cámaras de seguridad – Dirección General de Planeamiento – Secretaria de Obras y Servicios Públicos"
Decreto N° 2873 de fecha 03 de agosto del 2018.-
Fecha de Apertura: 11-09 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.918.-
Presupuesto Oficial: \$ 3.836.000 (PESOS Tres Ochocientos Treinta y Seis Mil).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 horas.-

C.C. 8.495 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 30/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente N°: 4061-1061592/2018.
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones generales en Escuela Primaria 50" La obra consta de la refacción general, incluyendo cubiertas de losa, cielorrasos, ampliación de patio, reparaciones sanitarias, calefactores, carpinterías, instalación eléctrica y sanitaria y pintura. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Presupuesto oficial: \$ 3.099.949,24 (pesos tres millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 24/100)
Valor del Pliego: Sin Valor.
Fecha y Hora de Apertura: 27/08/2018, 11:00 hs.-
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 22/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.
Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de agosto inclusive.

C.C. 8.451 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública Nº 31/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Educación Dirección General de Compras y Suministros.

Expediente Nº: 4061-1063571/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de Escuela Secundaria N° 22" la que constará de la ampliación de 2 aulas con circulación intermedia. Cubierta de chapa sobre aulas y losa canaleta sobre circulación. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 2.273.561,96 (pesos dos millones doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y uno con 96/100)

Valor del Pliego: sin valor.-

Fecha y Hora de Apertura: 27/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 22/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 21 de agosto inclusive.-

C.C. 8.452 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 46/18 Rectificativa

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión.

Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente Nº: 4061-1079769/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 58"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 59"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.453 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Publica Nº 47 /18

POR 5 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaria de vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente Nº: 4061-1079786/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Especial N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Primaria N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.454 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública Nº 31/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 31/18 para la contratación de la "Salida Educativa Mi Primer Viaje de Egresados", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$1.583.550,00. (Pesos un millón quinientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 24-08-2018.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0002533-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 (Pesos \$1.585,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 16 y 17 de agosto de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 13 de agosto al 17 de agosto de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 21 de agosto de 2018 inclusive.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 8.450 / ago. 10 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 25/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 25/2018 (2do llamado) de acuerdo a las formalidades de la Ley por 2 (dos) días.

Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva.

Licitación pública: N° 25/2018 (2do llamado).

Expediente: N° 4051 – 10712-S- 2018.

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Septiembre de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.446 (Pesos Tres mil cuatrocientos cuarenta y seis)

Presupuesto Oficial: 3.446.560,00 (Un Tres Millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta.)

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.483 / ago. 10 v. ago. 13

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Internacional N° 3/18

POR 1 DÍA - El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N°03/18 para la adquisición de Servidor de Arquitectura RISC.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 07 de septiembre de 2018, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2º, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 07 de septiembre de 2018, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2º, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta de pliegos: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2º, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-221-429-4522, a partir del día 10 de agosto de 2018 en el horario de 10 a 17 hs. (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del pliego de las oficinas del Proyecto no resulta imprescindible para participar.

C.C. 8.461

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C Bº Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Arlt.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa



Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

CIUDAD OLAVARRÍA. DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL.

PEDIDO DE OFERTAS Nº 171/18

Expte. 3003-265/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia nº 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Azul, sita en avenida Pte. Perón nº 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

CIUDAD MONTE HERMOSO. DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

PEDIDO DE OFERTAS Nº 176/18

Expte. 3003-475/14

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, sita en calle Moreno nº 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

CIUDAD LOMAS DE ZAMORA. DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

PEDIDO DE OFERTAS Nº 175/18

Expte. 3003-443/12

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo nº 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial nº s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal nº 4

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón (Cno. Negro) y Larroque, Banfield –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

C.C. 8.462 / ago. 10 v. ago. 14

Varios

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 4 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Nº de 2049/2012 organizados en 104 legajos, paralizados en el año 2007, comprendidos entre la fecha de inicio 22/05/1995 y fecha de último movimiento 27 de junio de 2008 (autos caratulados Araoz Walter S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos Expte 60390 y Sesto Antonio y Otro C/ Consorcio de Copropietarios O' Higgins S/ Ejecucion Expte 75917) respectivamente, pertenecientes a este Juzgado. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Juzgado, sito en la calle Con. Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio - según fuere el

caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. Pablo Esteban Tejada. Juez. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2018. Cecilia Verónica Nocetti, Secretaria.

C.C. 8.388 / ago. 8 v. ago. 10

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 5 de octubre de 2018, se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizada por Resolución N° 1207/18 de Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08 y 3168/04 de la SCBA, tramitados por ante el Ex-Juzgado Criminal y Correccional N° 1, iniciados durante los años 1988 a 1998, el Ex-Juzgado Criminal y Correccional N° 2, iniciados durante los años 1993 a 1997 y del Juzgado Correccional N° 2, iniciados entre los años 1990 a 2003, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio - según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el Art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 2 de agosto de 2018. María Susana Gaspari. Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

C.C. 8.372 / ago. 8 v. ago. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - En los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-52631-98, CRESCENCI MARIA ROSARIO S/Suc.
- 2.-EXPEDIENTE N° 2803-5445-84, DEMICHELIS NILDA LUJAN S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-458498-18, MORALES CORINA EPIFANIA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-457932-18, VILAR JUANA INES S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 2803-9681-85-001, SAN MARTIN NORMA S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 2350-79186-00, ALONSO OSCAR ANGEL S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-433894-18, LOZA AGUSTINA CARMEN S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

POR 5 DÍAS - En los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-47951-1974, GARCIA ADELINA, DNI 5.826.513, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0191352-3 FECHA 07/03/2018 SEC. 001.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2350-99803-2001, LOPEZ HUBALDO, DNI 4.588.721, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0276603-00 FECHA 03/04/2018, SEC. 001.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

Resolución N° 891692

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-138274/09 Resolución N° 891692 de fecha 24/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-138274/09 por el cual se tratan la situación previsional Lidia Graciela López Fagúndez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 9 de mayo de 2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce mismo;

Que teniendo en cuenta la fecha de cese (30 de noviembre de 2009), el alta transitoria del beneficio (1° de diciembre de 2009) y el criterio sostenido en el antecedente "Trotta Mario Alejandro" (Expte. N° 21557-201131-11) y disposiciones del Decreto Ley 9.650/80 (T.O) procede el otorgamiento de jubilación;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Lidia Graciela López Fagúndez, con documento DNI N° 10.502.713, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de

2da., Enseñanza Técnica y Formación Profesional Artística Superior Media y Agrarias, y el 22 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 Hs. Módulo Media ambos con 22 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de diciembre de 2009 día siguiente al cese, y hasta el 9 de mayo de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto -Ley 9650/80 T.O 1994.-

ARTÍCULO 2°. Registrar en actas. Publicar Edictos.

Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

Resolución N° 844130

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la Resolución N° 844130 de fecha 21/07/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-361870-16 correspondiente a Espina Ester Edith, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a Espina, Ester Edith según Resolución del año 2001 regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio categoría 11, 48 hs., desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada Instituto de Previsión Social - Gribaudo Cristian s/ Denuncia IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 08/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Tesorero cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Categoría 11, 48 hs. como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/02/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/02/2008 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63); por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Espina, Ester Edith, por el período comprendido entre el 01/02/2009 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

Resolución N° 876932

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2954-4667-13 la Resolución N° 876932 de fecha 4-10-2017.

VISTO, el expediente N° 2954-4667-13 iniciado por Claudio Marcelo Crisaldo en virtud de la propuesta de pago efectuada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 851902 se reconocieron los servicios desempeñados por el titular y se declaró legítimo el cargo deudor por de aportes previsionales no efectuados durante el lapso comprendido entre el 1/12/97 y el 30/04/99, que asciende a la suma de \$14.475,89 por aportes personales no efectuados;

Que notificado el interesado propone como forma de cancelación el pago de 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$302 cada una;

Que considerando la deuda a recuperar por este Instituto, y en atención a las facultados legalmente conferidas para evaluar propuestas de pago conforme el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, corresponde receptor la propuesta de pago efectuada;

Que a foja 50 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4/10/2017, según consta en el Acta N° 3379;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Receptor favorablemente la propuesta de pago efectuada por Claudio Marcelo Crisaldo a fin de cancelar la deuda practicada por diferencia de aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$ 14.475,89.-

ARTÍCULO 2. Comunicar al interesado que deberá proceder al depósito de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$302 en la cuenta de este Instituto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Casa Matriz N° 50046/3, acompañando oportunamente los comprobantes de depósito.

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 876932

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2954-4667-13 la Resolución N° 876932 de fecha 4-10-2017.

VISTO, el expediente N° 2350-49045-98 iniciado en vida por Osmar Wilberto Sanchez, en razón de la situación previsional de Victoria Sarza, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 431.874 de fecha 23/09/1999 se otorga pensión a los hijos de Osmar Wilberto Sánchez, causante de autos, incluido el Sr. Osmar Alejandro Sánchez, estableciéndose como fecha de caducidad de su beneficio previsional el 02/10/2005, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, el beneficiario no presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), razón por la cual a foja 156 se procede a liquidar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 02/10/2005 al 30/06/2008, que ascienden a la suma de \$ 20.332,63;

Que a foja 157 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17/06/2015, según consta en el Acta N° 3261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Osmar Alejandro Sánchez a partir del 02/10/2005, atento no haber acreditado alguna de las causales que permitan apartarse de los límites de edad que establece el art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Osmar Alejandro SANCHEZ que asciende a la suma de \$20.332,63 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 02/10/2005 al 30/06/2008, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 3. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-339-491-15 la Resolución N° 887.408 de fecha 27/03/2018-

VISTO el presente expediente por el cual María Celia Manzi, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a María Celia Manzi, con documento LC N° 6.399.956, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Clase II – 48 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Baradero, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2015 hasta el 28 de enero de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-355480-16 la Resolución N° 890.932 de fecha 17/05/2018.

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Horacio Alfredo Iovine, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 845.300 de fecha 28/07/2016 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada al titular a partir del día 11/01/2016, atento la fecha de cese en la Municipalidad de La Matanza;

Que, de la documental agregada con posterioridad se desprende que el titular es beneficiario de un retiro otorgado por el Servicio Penitenciario Federal desde el 01/11/2014;

Que, no resulta de aplicación en este caso el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) porque el Servicio Penitenciario Federal no pertenece a los regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria (Decreto Ley N° 9316/46);

Que, sin embargo, el beneficio de jubilación por edad avanzada es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal (conf. artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80), es decir, es incompatible con el retiro nacional acordado por el Servicio Penitenciario Federal;

Que, con fecha 14 de febrero de 2018 se produjo el fallecimiento del titular de autos;

Que, en consecuencia corresponde revocar la Resolución N° 845.300 y reconocer el derecho que le asistía el titular al beneficio de jubilación por edad avanzada sin efectos patrimoniales;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Revocar la Resolución N° 845.300 de fecha 28 de julio de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Horacio Alfredo Iovine, con documento DNIM N° 7.735.643, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función especializado con grado profesional de hospital C (H52) – 36 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza, con efectos meramente declarativos, atento la incompatibilidad existente entre la percepción de mismo y la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar lo resuelto por la presente a la Municipalidad de La Matanza.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 887.408

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2350-38996-98 la Resolución N° 890.933 de fecha 17/05/2018

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Aníbal Oscar Loker, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 746.000 del 29/05/2013 se caducó el beneficio pensionario que se encontraba percibiendo Natalia Yanina Barbero en su calidad de hija de la causante, se acordó el beneficio pensionario a Aníbal Oscar Loker, se declaró legítimo una deuda por haberes percibidos indebidamente por la hija y se ordenó la compensación de la misma con los haberes a favor de Aníbal O. Loker;

Que de lo actuado se advierte que con fecha 2/10/2012 se produjo el fallecimiento del titular, esto es, con anterioridad al dictado del acto antes referido, correspondiendo en consecuencia revocar en su parte pertinente el mismo reconociendo el derecho que le asistía al beneficio pensionario y estableciendo la compensación de la deuda allí impuesta con los haberes que se declaren de legítimo abono a los derechohabientes del fallecido y en caso de quedar saldo pendiente de recupero a favor de este Instituto, se deberá intimar de pago a Natalia Yanina Barbero a fin de que realice una propuesta de pago del saldo deudor;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar el artículo 2 y el artículo 6 de la Resolución 746.000 de fecha 29 de mayo de 2013 conforme lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Aníbal Oscar Loker, con documento DNIM N° 4.569.141, le asistía derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado R1 con 17 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 30/10/2006 atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, y hasta el 2/10/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Compensar la deuda de pesos veintinueve mil doscientos veintitrés con 54/100 (\$ 21.223,54) declarada legítima por el artículo 5 de la Resolución N° 746.000 con los haberes pensionarios declarados de legítimo abono por el artículo que antecede en virtud de lo dispuesto por el art. 921 del Código Civil y Comercial y en caso de quedar saldo pendiente de recupero por parte de este Instituto, intimar de pago a Natalia Yanina Barbero a que realice propuesta de pago del saldo deudor bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Notificar a la interesada. Remitir al sector Gestión y Recupero de Deudas. Dar trámite al Expediente N° 21557-246334-13.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 891.211

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 2350-38996-98 la Resolución N° 891.211 de fecha 17/05/2018.-

VISTO el presente expediente 21557-259200-13 por el cual Delia Beatriz Velázquez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por invalidez, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Orlando Isidoro Nieves solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, acreditándose su fallecimiento con fecha 3 de enero de 2018;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Delia Beatriz Velázquez, con documento DNI N° 4.486.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 12 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 29 de septiembre de 2010 hasta el 20 de mayo de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Orlando Isidoro Nieves, con documento DNI N° 5.802.170, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 12 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de mayo de 2017 hasta el 3 de enero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-



ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 889.940

POR 5 DÍAS - Notifica por 5 días en el expediente N° 21557-383516-16 la Resolución N° 889.940 de fecha 03/05/2018.

VISTO el presente expediente por el cual Ubaldo Salvador Roberti solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de María Esther Armando, ex-jubilada y fallecida el 12 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de pensión a Ubaldo Salvador Roberti, con documento DNI N° 5.444.758.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 13 de octubre de 2016 y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado EPC, con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento la fecha de alta del beneficio.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar a los interesados. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.348 / ago. 8 v. ago. 14

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "ESTAMOS" del distrito Gral. Pueyrredón.

Agrupación Municipal "IDENTIDAD QUILMEÑA" del distrito Quilmes

Agrupación Municipal "CONSTRUYENDO VALORES DEMOCRÁTICOS" del distrito La Plata

Agrupación Municipal "PRIMERO BELGRANO" del distrito General Belgrano

Agrupación Municipal "SOMOS LUJÁN" del distrito Luján

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 8.367 / ago. 8 v. ago. 10

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE TRABAJO DE TANDIL Destrucción de Expedientes

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 Planta Alta de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, comunica que procederá durante la primer la semana del mes de octubre del año curso, a destruir todas las causas archivadas, conjuntamente con su documentación cuya última tramitación ha excedido el término de diez años (Ac. 3397, resol. C nro. 2049/12). Los interesados podrán manifestar su oposición y pedir desgloses dentro de los dos meses siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encontraran disponibles para su consulta en mesa la Mesa ed Entradas de este Tribunal en el horario de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes (Ac. 3397 Arts. 119 y 120).

C.C. 8.440 / ago. 9 v. ago. 10

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LA PLATA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Plata, hace saber que el día 10 de septiembre de 2018, a las 8 horas se llevará a cabo la destrucción de 5.674 expedientes tramitados ante las antiguas Secretarías 3 y 4 iniciados entre los años 1983 y 2005 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesado en la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48 Piso 3° de La Plata, quienes en los términos del artículo

120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación.

C.C. 8.432 / ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE TRABAJO

POR 2 DÍAS - Sin previo pago. El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tandil cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO ANDRÉS PÉREZ DNI 33.199.018. Tandil, 31 julio de 2018. Blas Pugliese, Delegado Regional.

C.C. 8.393 / ago. 9 v. ago. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LORENA ELIZABETH OVIEDO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-068.10-2008 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Lomas de Zamora ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Tercero: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo por la suma de \$ 377.438,80 (montos originales \$ 176.971,68 y \$ 165.298,19 e intereses por \$ 18.184,18 \$ 16.984,75) por los motivos enunciados en el Considerando Único. Artículo Tercero: Confirmar la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo, por la suma de pesos \$ 233.515,33 (monto original \$ 61.082,38 y \$ 131.383,59 e intereses por \$ 12.672,93 \$ 28.376,43) en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Único. Artículo Quinto: Notificar a los funcionarios alcanzados, ... y Lorena Elizabeth Oviedo el cargo que se les confirma por el Artículo Cuarto y fijarle el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General Receptoría y Procedimiento La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.428 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-308.0-2016, Municipalidad de del Pilar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar multas por las sumas de \$ 6.100,00 al empleado municipal Esteban Germán Tagliaferro,... (Artículo 16 inciso 4) de la Ley Nro. 10869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1) inciso 3) subinciso 3), considerando sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y octavo, apartados 2), 4) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio Artículo Trigésimo Séptimo: Declarar que los señores...Esteban Germán Tagliaferro,... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quincuagésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 30 de julio de 2018. Ricardo Cesar Patat.

C.C. 8.429 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora NÉLIDA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos

Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-061.10-2012 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de La Plata ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Primero: Dejar sin efecto la observación enunciada en el Considerando Segundo de la Resolución N° 491/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 correspondiente al Consejo Escolar de La Plata – Ejercicio 2012 y aprobar erogaciones por \$ 23.000,00, en mérito los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Segundo: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto al señor y a la señora Nélica Estefanía Fernández por la suma de \$ 25.478,73 (monto original \$ 23.000,00 e intereses por \$ 2.478,73), en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Tercero: Confirmar las sanciones de Multa de \$ 3.000,00 al señor y a la señora Nélica Estefanía Fernández, por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución. Artículo Cuarto: Notificar al Sr. y a la señora Nélica Estefanía Fernández de la sanción que se confirma en el Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General de Receptoría y Procedimiento. La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.430 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-100.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Roque Pérez por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 11 de julio de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 8.431 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a Herederos de quien en vida fuera CACERES APARICIA, cuyos restos se encuentran en la Galería 1, fila 1, Número 5747; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2018.

L.Z. 48.173

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - "NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ESQUIVEL VEDIA FERMIN ORLANDO D.N.I. 17.174.128.ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N ° 2416-1217/2010 ALCANCE 18, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA NRO. 15, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 40 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE VILLARINO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N ° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA REYNOSO MARIANA ANA CARLA D.N.I. 29.495.133. LA PLATA, 29 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6530/17 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO:QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA A FAVOR DE MARIANA ANA CARLA REYNOSO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1161/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR KAREN AYELEN ERRECART Y OSCAR GUILLERMO IBARRA, QUIENES DECLARAN HABER INGRESADO AL INMUEBLE POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA REYNOSO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS VIVIENDA MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2

Y B3 ADJUDICATARIA REYNOSO, MARIANA ANA CARLA RESOLUCIÓN N°1161/11 ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6361. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES LAMARQUE DORA SUSANA D.N.I 25.039.557 Y SAUL ANGEL ANDRÉS D.N.I 25.719.557. LA PLATA, 31 DE ENERO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6755/12 ALCANCE 10 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 193 CALLE PAUNERO S/N PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA A FAVOR DE MÁXIMO GERMÁN FLUXA Y LAURA ELIZABETH ROMERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3380/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN DORA SUSANA LAMARQUE Y ÁNGEL ANDRÉS SAÚL, OPONIÉNDOSE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2010 LA SUPERIORIDAD POLICIAL DISPUSO EL TRASLADO DEL SR. SAÚL, RAZÓN POR LA CUAL TUVO QUE DEJAR DE HABITAR LA VIVIENDA, DEJANDO COMO CUIDADORES A LOS HOY ADJUDICATARIOS; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE PASADO, SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS REFERIDOS ADJUDICATARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE LA RESOLUCIÓN 359/90 ESTABLECE QUE LOS ADJUDICATARIOS QUE PRETENDAN DESIGNAR CUIDADORES DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, QUIÉN EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVA Y EMITIRÁ OPINIÓN. HASTA TANTO NO CULMINE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS ADJUDICATARIOS NO PODRÁN AUSENTARSE DEL INMUEBLE; ASIMISMO EL PLAZO DE AUSENCIA NO PODRÁ EXCEDER UN AÑO Y PODRÁ PROLONGARSE POR SEIS MESES MÁS EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN DE LA REPARTICIÓN; QUE POR LAS CONSTANCIAS AGREGADAS EN AUTOS SE DESPRENDE QUE LOS RECURRENTES NO HAN CUMPLIDO CON LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS, ESTANDO DOCUMENTADO QUE SE AUSENTARON DEL DOMICILIO A PARTIR DE JUNIO DE 2010 Y DEJARON AL CUIDADO DE FLUXA Y ROMERO EN ESE MISMO MOMENTO; SOLICITARON LA DESIGNACIÓN DE CUIDADOR A ESTE ORGANISMO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIN RESULTADO, MANIFESTANDO LOS OCUPANTES QUE ALQUILABAN LA VIVIENDA DESDE EL AÑO 2010; QUE POR LO EXPUESTO CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA, SIGUIENDO EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO; QUE HA EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA ;POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LAMARQUE, DORA SUSANA Y SAÚL, ÁNGEL ANDRÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA VIVIENDA CASA N° 193 – CALLE PAUNERO S/N. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 521. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA VARGAS HILDA D.N.I 18.644.698. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N ° 2416-3819/2011 ALCANCE 7, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO CASA NRO. 5, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 12 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ORIENTE, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N ° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN.. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR PISANI MATIAS CESAR ALBERTO D.N.I. 30.395.594. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-5136/2001 ALCANCE 86 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO TORRE A PISO 2 DEPARTAMENTO E, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “248 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA Y PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N ° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRESENTE Y EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDIENTES. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE . LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN

LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FENACIENTEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA Nº 15. ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Nº 14.652. ARTÍCULO 3º. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN Nº 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SAMUDIO YANINA LORENA D.N.I. 32.561.149 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE Nº 2416-12886/14 ALCANCE 13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA Nº 20, MANZANA 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE YANINA LORENA SAMUDIO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 4484/14 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR MICAELA STEPHANIE NICOLE TEJERINA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE COMPRÓ LA VIVIENDA A UN TERCERO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA SAMUDIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE. ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ. VIVIENDA CASA Nº 20, MANZANA 10. ADJUDICATARIO. SAMUDIO, YANINA LORENA. RESOLUCIÓN Nº 4484/14. ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN Nº 4473. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA IBAÑEZ DANIELA INES D.N.I 34.382.642. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE Nº 4126-5129/16 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA Nº 6, MANZANA I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS, OTORGADA A FAVOR DE MARÍA LUJÁN HERRERA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 5549/16 DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 699/10; QUE SE PRESENTA ANTE ESTE ORGANISMO LA SEÑORA DANIELA INÉS IBAÑEZ, SOLICITANDO LA VIVIENDA PARA SÍ, AFIRMA QUE OCUPÓ EL INMUEBLE HABIÉNDOLO ENCONTRADO VACÍO, PERO DEBIÓ RETIRARSE POR PROBLEMAS CON LA SEÑORA HERRERA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA REFERIDA ADJUDICATARIA HABITA LA VIVIENDA JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2012; QUE TENIENDO EN CUENTA LO ACTUADO Y QUE LA ADJUDICATARIA OCUPA EN FORMA PACÍFICA Y CONTINUA LA VIVIENDA OBJETO DE AUTOS, CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN FORMULADA, CONTINUANDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO

DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA IBÁÑEZ, DANIELA INÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS VIVIENDA CASA N° 6, MANZANA I. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4568. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR DEL VALLE, IGNACIO D.N.I 6.318.828 .LA PLATA, 8 FEBRERO 2018. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4085-17718/13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE D. FUNES N° 648, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE MARÍA LETICIA TÉVEZ Y IGNACIO DEL VALLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2522/13 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS OBRANTES EN AUTOS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA TÉVEZ Y SUS HIJOS, QUIEN MANIFIESTA HABITAR LA CASA DESDE EL AÑO 2006, HABIENDO SIDO ENTREGADA SU POSESIÓN POR EL MUNICIPIO, ASIMISMO DECLARA QUE EL SEÑOR DEL VALLE ERA SU PAREJA EN EL AÑO 2013 Y YA NO CONVIVE CON ELLA; QUE SE DEBE INTIMAR AL SEÑOR DEL VALLE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR; QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, NO DANDO CON EL PARADERO DEL SEÑOR IGNACIO DEL VALLE, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA MARÍA LETICIA TÉVEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ VIVIENDA CALLE D. FUNES N° 648. COADJUDICATARIO DEL VALLE, IGNACIO RESOLUCIÓN N° 2522/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA TÉVEZ, MARÍA LETICIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 545. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA MACIEL SUSANA EDITH D.N.I 32.862.844 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-10201/13 ALCANCE 5 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 88 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE SUSANA EDITH MACIEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4389/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA LILIANA CABRERA, JOSÉ ERNESTO BIARDO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE HABITAN EL INMUEBLE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, AGREGANDO COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN, INTIMANDO A LOS OCUPANTES A PONERSE AL DÍA EN LOS PAGOS; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ VIVIENDA CASA N° 88 ADJUDICATARIA MACIEL, SUSANA EDITH. RESOLUCIÓN N° 4389/13. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4471. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR HARISMENDY, DARIO GUSTAVO D.N.I 18.320.072. LA PLATA, 20 DICIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-963/10 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 57, MANZANA 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A FAVOR DE ADRIANA CAROLINA COUCHEZ Y DARÍO GUSTAVO HARISMENDY MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6138/10 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE EN UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA SE VERIFICA LA OCUPACIÓN DE LA CASA SOLO POR PARTE DE LA SEÑORA COUCHEZ, EN FORMA REAL Y PERMANENTE; QUE CON EL OBJETO DE QUE EL SEÑOR HARISMENDY SE PRESENTE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DEL SEÑOR DARÍO GUSTAVO HARISMENDY, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA ADRIANA CAROLINA COUCHEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA VIVIENDA CASA N° 57, MANZANA 3 COADJUDICATARIO HARISMENDY, DARÍO GUSTAVO RESOLUCIÓN N.º 6138/10. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA COUCHEZ, ADRIANA CAROLINA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6809. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROBALLO, GABRIELA CRISTINA D.N.I 32.320.300 Y TERESZCZUCH ALBERTO JUAN D.N.I 32.053.075. LA PLATA, 8 JUNIO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-451/10 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9, MANZANA 23 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL “880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 982/12 A ALBERTO JUAN TERESZCZUCH Y GABRIELA CRISTINA ROBALLO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA SEÑORA BLANCA CELINA LEIVA Y SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2013, HACIENDO SABER QUE INGRESÓ A LA VIVIENDA POR COMPRA REALIZADA A UN PARTICULAR; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA NOELIA BEATRIZ TOLEDO SANABRIA, RECLAMANDO SER ADJUDICATARIA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, YA QUE ELLA HABITÓ EL MISMO POR UNA CESIÓN DE PALABRA CON EL ANTIGUO TITULAR; QUE CORRESPONDE RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA YA QUE ELLA NO HABITA EN EL INMUEBLE; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO DEBERÁ RECHAZARSE LA OPOSICIÓN DEDUCIDA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESZCZUCH Y ROBALLO POR NO HABITAR LA VIVIENDA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA, NOELIA BEATRIZ Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA VIVIENDA CASA N° 9, MANZANA 23 ADJUDICATARIOS TERESZCZUCH, ALBERTO JUAN ROBALLO, GABRIELA CRISTINA RESOLUCIÓN N.º 982/12. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES –EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2405. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ZOCCOLI RICARDO SALVADOR D.N.I 12.360.646 .LA PLATA, 18 MAYO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2233/90 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA 86-B DEL BARRIO 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE ADJUDICADA A FAVOR DE RICARDO SALVADOR ZOCCOLI; QUE EN LOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DEL SEÑOR EDGAR OSCAR LÓPEZ DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE CONFORME SURGE DE LAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS QUE LUCEN A FOJAS 14/16 Y 25 SE HA VERIFICADO QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA, INFORMANDO EL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA

ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ DESIGNAR UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN QUE PUDIERAN EXISTIR CON RELACIÓN A LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: CASA 14, MANZANA 86-B, DEL BARRIO DE 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 13 IN FINE DEL DECRETO N° 699/10 – PRORROGADO POR RESOLUCIÓN N° 1809/12 Y RESOLUCIÓN N° 1687/14 – REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 Y MODIFICATORIAS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 2269. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SUAREZ MARIA MARCELA D.N.I 24.610.518 Y FERRARIO JUAN RAMÓN D.N.I 20.331.914. LA PLATA, 7 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-14642/99 ALCANCE 14, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 110 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JUAN RAMÓN FERRARIO Y MARÍA MARCELA SUÁREZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3323/13 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN JORGE HORACIO BONATO Y OLIVIA AURELIA DURÁN, QUIENES SE OPONEN A LA REFERIDA ADJUDICACIÓN, MANIFESTANDO QUE FERRARIO Y SUÁREZ SE ENCONTRABAN CIRCUNSTANCIALMENTE EN LA VIVIENDA AL MOMENTO DE LA CONSTATAción OCUPACIONAL, ATENTO LO CUAL SOLICITAN SE ANULE DICHO ACTO Y QUE LA ESCRITURACIÓN SE REALICE A SU NOMBRE; QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR BONATO Y DURÁN; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL PRECIO DE LA VIVIENDA HA SIDO CANCELADO CON FECHA AGOSTO DE 2013 POR LOS OCUPANTES; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN ACTUAL Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR AL PLANTEO EFECTUADO POR BONATO, JORGE HORACIO Y DURÁN, OLIVIA AURELIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 110 ADJUDICATARIOS FERRARIO, JUAN RAMÓN Y SUÁREZ, MARÍA MARCELA. RESOLUCIÓN N.º 3323/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR BONATO JORGE HORACIO Y LA SEÑORA DURÁN OLIVIA AURELIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N.º 6037. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ZABALO MAMONDE MARIA DULCE D.N.I 29.219.096. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-1970/2010 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CALLE GENERAL SAVIO 268, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 22 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LOBOS, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MAMONDE LIDIA D.N.I 10.324.847 . ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DOMINIAL. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

C.C. 8.485 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno nº 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 12 – Partida 17336/00 – Inscripto el dominio a nombre de SABAH DE LEVY RAQUEL (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 13 – Partida 17413/00 – Inscripto el dominio a nombre de DURAN CARLOS AURELIO Y NAVARRO NELIDA BEATRIZ (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 14 – Partida 17338/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BLECH YOSIAS (Expte. Nro. 4116-272558/2018).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 1– Partida 37328/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 6– Partida 54731/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ OMAR Y OT (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 7– Partida 54732/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de SAVA JOSE ALBERTO (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 9– Partida 54734/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BONANZA HUE S.C.A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 14– Partida 54739/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU ELINA L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 15– Partida 54740/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 16– Partida 54741/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).-
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 70 – Parcela 1– Partida 37359/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L. (Expte. Nro. 4116-262584/2017).

C.C. 8.487 / ago. 10 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DEL PILAR Tribunal de Faltas N°2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad Del Pilar, sito en Panamericana Ramal Pilar Km. 54.5 esq. Champagnat -Paseo Champagnat- Piso 3° Oficina 3001, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana Virginia Short cita y emplaza por quince (15) días corridos a la firma 1) FERROMEL S.R.L. titular del vehículo dominio VOF538, marca Ford, modelo Ford-1956; a efectos de que comparezca para hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de multas, tasas de traslado y/o guarda y/o cualquier otra suma adecuada por conceptos similares, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547. El presente edicto deberá ser publicado durante un (1) día en el Boletín Judicial. Pilar, 21 de junio de 2018.- Fdo Dra. Ana Virginia Short Juez de Faltas.

S.I. 41.241

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera en lo civil y Comercial N° 3 de La Matanza, hace saber que, el día 28 de septiembre de 2018, procederá a la destrucción de 381 causas iniciadas entre los años 2000 y 2007. Se cita a los interesados a consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días de la presente publicación en la sede del juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er Piso, San Justo. San Justo, 30 de julio de 2018. Fdo. Laura C. Hernaez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.473 / ago. 10 v. ago. 14

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - Lujan, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc.ºe”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº EXPEDIENTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	UBICACIÓN DEL BIEN	TITULARES
2147-064-1-151/97	C.I S.C Mza.249 P.4 A	Velez Sarsfield 955	Franzero Norberto Daniel
2147-064-1-415/97	C.IV S.C Q.8 Mza.8F P.30	Entre Rios 2359	Lorda Antonio
2147-064-1-590/98	C.II S.H Mza. 15 Pla. 7	Arabolaza 1865	Giaccoia Hector Mario
2147-064-1-613/98	C.IV S.C Mza. 8C Pla. 10	Misiones 2382	Ricardo Puga Pol & CIA Inmobiliaria Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-064-1-631/98	C. IV S. J Mza. 110 Pla. 22	Mendoza 2324	SociedadColectivaMijelshon y Nirenberg ComercialInmobiliaria y Financiera
2147-064-1-703/98	C.IV S.A Mza. 2 P.16	La Paz 2370	Alicia Hilda, Beatriz Teresa, Carlos Jose Veneroni y Morelli y AnunciacionMorelli
2147-064-1-762/98	C. IV S. G Mza. 31 Pla. 6	La Plata 459	Jorge Luis JuanizSociedad en ComanditaporAcciones
2147-064-1-918/00	C. II S. F Mza. 75 Pla. 24	Francia 2140	Basilica NacionalNuestraSeñora de Lujan
2147-064-1-1061/07	C. II S. D Mza. 12 Pla. 4	Soulmmer 990 Bº Universidad	PascualMugnolo
2147-046-1-1117/08	C.VI S.D Fr.II P.26	Las Orquideas 1179	Reyloba de Pons Dina Alejandra
2147-064-1-1117/08	CVI S.AFr.II P 11	Las orquideas 1169	Reyloba de Pons Dina Alejandra
2147-064-1-12/09	C.IV S.G Mza.23 P.12	Alfredo Palacios 1450	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal/ Aguilar Ballesteros Jose Luis/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Saez Pedro/ De Miguel Velilla Pedro Alberto/ Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. SociedadAnonimaComercial Industrial Ganadera Agricola ForestalFinanciera e Inmobiliario
2147-064-1-14/09	Circ. IV Secc.GMza. 22 Pla. 9	La Plata 381	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal/ Aguilar Ballesteros Jose Luis/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Saez Pedro/ De Miguel Velilla Pedro Alberto/ Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. SociedadAnonimaComercial Industrial Ganadera Agricola ForestalFinanciera e Inmobiliario
2147-0164-1-1218/09	C.III S.A Mza.28 P.16	Reconquista y MonseñorCerafini	VILLALTA Marquez Vicente/ GUARIGLIA Roberto/LOPEZ Jose Emilio/ VAQUERO Esteban
2147-064-1-1174/09	C.IV. S C. MZA 16M. P9	Entre Rios y Patricios	Andrieu Felipe Pedro/ Andrieu de Olaso Julia
2147-064-1-1194-09	C.IV. S.G. MZA.35. P17	Ciudadela 456	Aguilar Ballesteros Francisco Cristobal Emilio/ Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio/ De Miguel Vilella Pedro Alberto/ SACIGAFI SociedadAnonimaComercial Industrial GanaderaAfricolaForestalFinanciera e Inmobiliaria.

2147-064-1-1206/09	C.II. S.K. MZA 51. P.3	Granaderos 1651	Sarchi Carlos
2147-064-1-1207/09	C.II. S.B. MZA. 44. P.3.	Reina Mora e/ Chalchalero y Venteveo	Proverbio y Adamoli Maria Angélica/ Proverbio y Adamoli Maria Liliána/ Adamoli Maria Angelica/ Proverbio y Noguerol Elsa Susana/ Proverbio y Noguerol Graciela Carmen/ Noguerol Luisa/ Proverbio Oscar
2147-064-1-1224/09	C.I S.D Cha.22 Mza.22C P.12	Juan Jose Paso s/n	PARODI Julio Alberto/ VASCONCELLO Maria Clara
2147-064-1-1252/09	C.I S.D Q.21 Mza. 21C P.14B	Juan Jose Paso 443	LOPEZ Ida Haydee
2147-064-1-1260/09	C.IV S.C Quinta.4 Mza.4D P.11 y 12	Acceso Gaona s/n	PATKO Adalberto/Ricardo Puga Pol y Compañía Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-064-1-1280/09	C.I S.B Mza.156 P.4	LAVALLE 1451	SANCHEZ Jacinto/ SAES Estela
2147-064-1-1281/09	C.VIII S.C Mza.25 P.16	Catamarca y Gorriti s/n	FETTA Alejandro
2147-064-1-1301/09	C.II S.B Mza. 100 P.20	Sofia Piñeyro s/n	PORCEL DE SAINT GEORGES Ireneo Herminio
2147-064-1-30/10	C.II. S.C. MZA. 4. P.6b.	Del Horizonte y Venus	Russo Raul Francisco
2147-064-1-55/10	C.II. S.F. MZA 74. P.13	Maestro Argentino 78	Moran López Ana María/ Moran López José/ Moran Lorenzo
2147-064-1-64/10	C.II S.F Mza.77 P.12	Gutierrez 2261	Basilica Nacional Nuestra Señora de Lujan.-
2147-064-1-90/10	C.II S.F.MZA.45 P.8	ITALIA 2225	BUGGIANO OCCA Maria Victoria / BUGGIANO OCCA Juan Geronimo/ CRESPI Ruben Hugo/ BUGGIANO OCCA Ricardo Victor
2147-064-1-108/10	C.II. S.D. MZA 11B. P.17a	Santa Rosalia 165	Carbone Blas/ Obregon Maria Angelica
2147-064-1-111/10	C.IX. S.A. Ch.27. Mza. 27hh. P10	Hermanas Caridad 1870	Diaz Maximiliano José
2147-064-1-1163/2010	C.VI S.D Mza.31 P.7	Marcos Sastre 1005	Vea Murgia Nemesio
2147-064-1-2/11	C.VI S.C Mza. 4 P.21	Palo Borracho 643	Aeroservice Sociedad en Comandita por Acciones
2147-064-1-12/11	C.VI S.D Mza.6 P.14	Ugarteche 791	Jaime Juan CAMPAÑA
2147-064-1-52/11	C.III S.A Mza.32 P56	Serafini 663	LA Gumina Salvador
2147-064-1-65/11	C.IV S.C Q. 12 Mza. 12G P.12	Colectora 1788	Dos Santos Tome Rosa
2147-064-1-66/11	C.IX,S.A,MZA6,P.8	BLAS PAREDA 1315	VERGARA Roman , Maximo Antonio, CASTILLO Silvia Liliána, BELTRAMO, Gerrardo Fernando, LABORDA, Mario Domingo
2147-064-1-65/11	C.4 S.C Qta.12 Mza 12G P.12	Clectora 1788	Martinez Martinez Pedro

2147-064-1-136/11	C.VI S.E MZA 45 P .3	LOS OMBUES S/N	FRANCISCO NICOLAS RAMON CABALLERO , EVARISTO ARAGUAS
2147-064-1-140/11	C.IX.S.A.Ch.39.Mza 39L. P19	Defensa 3241	Ramos AmbrosioFroilan.
2147-064-1-116/11	C.IV S.C Qta.16 Mza.16C P.1	Misiones 1519	ANDRIEU Felipe Pedro/ ANDRIEU Julia
2147-064-1-151/11	CI SC Mza 249 P4A	Velez Sarsfield 955	Franzero Norberto Daniel
2147-064-1-5/12	C.I S.A Mza.109 P.28B	Colon 2070	GONZALEZ Santiago
2147-064-1-52/12	C. IX S.A Cha.25 Mza.25U P.16	Las Tipas s/n Esquina Oro	FARDAUS Ricardo
2147-064-1-65/12	C.IV S.C Qta.1 Mza.15 P.8	Santa Fe 1740	SALVO Y GARIGLIO Ludovico
2147-064-1-67/12	C.IV S.J Mza. 47 Pla. 22	Adelina de Maria 2743	SociedadColectivaMijelshon y Nirenberg ComercialInmobiliaria y Financiera
2147-064-1-77/12	C.IV S.A Mza.28 P. 11	La Plata 2475	LarretaTenca de Azpiroz Alicia
2147-064-1-78/12	C.II S.C Mza.34 P.9	Saturno 729	LOPEZ Claudio Cesar/ LOPEZ DE LOPEZ Irma Lidora
2147-064-1-1/13	C.I. S.A. MZA.95. P 13.	Rivadavia 1696	Baldora Pablo
2147-064-1-24/13	C.IX. S.A. CH.35. MZA35M. P9	Las Acacias 174	Burella Alberto
2147-064-1-25/13	C.IV. S.F. MZA 51. P.26.	Venerado Rodríguez 1169	Piuma Angel Domingo/ Gucciardo de Piuma Eva Hilda
2147-064-1-41/13	C.IV S.A Mza.10 P.21B	Quilmes 2238	CAPRIN Gustavo
2147-064-1-45/13	C.VI S.C Mza.11 P.2	Los Ombues s/n	RuggieriPlatania Francisco
2147-064-1-47/13	C.IV. S.A. MZA.23. P.13y14	Patriciosesq. Martinez	Toledo Juan José
2147-064-1-59/13	C.II S.C Mza. 8e P.18	Jupiter 671	Moreno Pedro Cesar
2147-064-1-77/13	C.II S.K Mza.95 P.2	Ruta 47 y Los Americas B° Americano	ARRARAS Angel Alberto/TOURON Pedro Juan/MARCIAL Manuel/ JOLY REY Orlando Francisco/MARCIAL Y PERCEVAL Manuel/MARCIAL Y PERCEVAL Consuelo
2147-064-1-2/13	C.VIII.S.B.Mza.2D.P23	DI SARLI ENGUADALUPE Y ACHA OPEN DOOR	BorgiAgustin Alberto ,BorgiJoseAgustin ,
2147-064-1-41/13	C.IV. S.A. Mza.10. P21b	Quilmes 2238	Caprin Gustavo
2147-064-1-59/13	CII. S.C. Mza.8E . P18	Jupiter 671	Moreno Pedro Cesareo
2147-064-1-68/14	C. VIII. S.C. Mza.93. P.34	Chubut s/nº, entre La Rioja y Alvarado.	Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A.
2147-064-1-7/14	C.VI S.C Mza. 2 P.9	Las Palmeras 840	Pecile Diego Maximo y Marchiolo Antonio
2147-064-1-69/14	C.9,S,A ,CH27 MZA 27C P.15	FIERRO MARTIN ENTRE ESTRDA Y SAN JOSE ,	Chaves de Perez Rosa

2147-064-1-8/15	C.IV. S.C. QTA. 10. MZA. 10c. P34	La `Paz 3424	Forte Carlos Alberto
2147-064-1-41/15	C.II S.H Mza.12 P.16	Ogando 1842	Cosentino Ricardo/ Cosentino Alberto
2147-064-1-7/16	C.IX. S.A. CH.27. MZA.27AT. P.1.	26 de julio y Don Bosco	GorocitoAnalia Celeste y Otros.
2147-064-1-35/16	C.IX S.A Mza.256 P.7	Mosconi 870	PavicichMaria
2147-064-1-42/16	C.2,S D .MZA 5 P2	VALLEGOS 931 LUJAN	BIGLIERI Alejandro,SANTANGELO Miguel
2147-064-1-47/16	C.II S.D MZA6 P.5	DOMINGO PEREZ 649	MUJICA Juan Jose BAGLIERI Alejandro Graciano
2147-064-1-1/17	C.VIII S.C Mza. 90 P. 16	Neuquen entre Alvarado y La Rioja	Garibaldi Carlos Oscar
2147-064-1-2/17	C.I S.A MZA. 17 P.16	Rivadavia 622	Mercurio Carpineto
2147-064-1-7/17	C.II S.H Mza. 16 P. 22	Felix de Amador 307	Macias Aldo Oscar
2147-064-1-8/17	C.III S.A Mza71 P.14	San Martin s/n	Gonzalez Enrique
2147-064-1-9/17	C.IX S.A Cha.35 Mza35 A P.19	El callao 357	Lattaro Claudio Eduardo
2147-064-1-10/17	C.I S.D Mza. 16J P. 11	San Jose 1755	CONSTANTINI Mario Juan Bautista
2147-064-1-11/17	C.I S.B Mza.169D P.22	Mitre 1878	Tonelato Marta Ines
2147-064-1-12/17	C.II S.F Mza. 16 P. 7	Rivadavia 2575	Godoy Jorge Luis
2147-064-1-14/17	C.I. S.D. MZA.16J P.10.	San Jose 1743	CONSTANTINI Mario Juan Bautista
2147-064-1-19/17	C.IV S.C Q. 8 Mza. 8G P.27	Santa Fe 2193	IapalucciRaul y Otros.-
2147-064-1-20/17	C.II S.H F.I P. 12	Sofia Piñeiro 1595	Cortes Roberto Ismael
2147-064-1-26/17	C.IV S.A Mza. 25A P. 2	Patricios 2425	ORDIZ Eduardo

C.C. 8.484 / ago. 10 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Audiencia Pública

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-971-GDEBA-MIYSPGP, modificada por la 2018-1018-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410-2316/13 Alcance 293), convoca a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA" sujetos al contrato de concesión aprobado por Decreto N° 909/13 a la Audiencia Pública a celebrarse el día 11 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la Autopista Buenos Aires- La Plata, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del contrato de concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires www.vialidad.gba.gov.ar; Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico concesiones@vialidad.gba.gov.ar, con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, 8 de agosto de 2018.

C.C. 8.640 / ago. 10 v. ago. 14

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA **Audiencia Pública**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 2018-969-GDEBA-MIYSPGP modificada por la 2018-1017-GDEBA-MIYSPGP (Expediente N° 2410-2577/16 Alcance 69), convoca a los usuarios del "Sistema Vial Integrado del Atlántico", sujetos al Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 3/17, a la Audiencia Pública a celebrarse el día 10 de septiembre de 2018 a las 10 horas, en el salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en Calle 50 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico del Sistema Vial Integrado del Atlántico, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.2.2 del Contrato de Concesión y según las pautas establecidas en el Capítulo IV del ANEXO A del citado contrato y la modificación del punto 2.3. del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública; las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, www.mosp.gba.gov.ar y en la página oficial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires www.vialidad.gba.gov.ar; Podrán inscribirse para ser participante de la audiencia enviando la planilla de inscripción a la dirección de correo electrónico concesiones@vialidad.gba.gov.ar, con una antelación de 48 hs. a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el señor Subsecretario de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, y/o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

La Plata, 8 de agosto de 2018.

C.C. 8.641 / ago. 10 v. ago. 14

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA **SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los sectores 33 de nicho ataúd; sector 103, 105, 107 y 162 de sepultura que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación. Ante la no concurrencia de una vez recibida la presente, se procederá de acuerdo a lo normado en el Art. 281 de la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nro. 27.885 la que se transcribe en su parte pertinente para su conocimiento: "Artículo 281: Cuando la extinción de la concesión se produjera sobre una sepultura, sepulcro, nicho o bóveda y no se pudiera ubicar el domicilio del titular, se procederá a publicar edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de (15) días contados a partir de la publicación de los edictos. Vencido este plazo se procederá a desocupar la sepultura, sepulcro, nicho o bóveda respectiva y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados." Sra. Silvia Cantero. Subsecretaria de Cementerio Municipal.

C.C. 8.493

Balances

CIUDADANOS

POR 1 DÍA - Estados Contables Período 2017.
Domicilio Legal
Mitre 976, Piso 2 Of. "9", Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. (C.P.1852)
Actividad Principal: Partido Político
Ejercicio Económico N° 1
Iniciado el 1° de abril de 2017
Finalizado el 31 de diciembre de 2017.

PARTIDO "CIUDADANOS" - DISTRITO ALMIRANTE BROWN	
DOMICILIO: MITRE 976 , 2º "9"-	
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.-	
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	
ACTIVO	31/12/2017
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja	0
Banco Nación Cuenta Corriente	0
CREDITOS	
Aportes partidarios	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0
ACTIVO NO CORRIENTE	
No posee	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL DEL ACTIVO	0
Las notas y anexos I,II,III y IV que se acompañan forman parte de este estado ALMIRANTE BROWN, Diciembre de 2017.-	

PARTIDO "CIUDADANOS"	
DISTRITO ALMIRANTE BROWN	
DOMICILIO: Mitre 976 , 2º "9"-	
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.-	
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	
PASIVO	31/12/2017
PASIVO CORRIENTE	
No existe	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0
PASIVO NO CORRIENTE	
No existe	0
TOTAL PASIVO	0
PATRIMONIO NETO	0
Fondos Sociales	0
RESULTADOS	0
Resultados no asignados	0
Del ejercicio: Déficit	0
TOTAL PASIVO+ P.	0
Las notas y anexos I,II,III y IV que se acompañan forman parte de este estado ALMIRANTE BROWN, Diciembre de 2017.-	

PARTIDO "CIUDADANOS"						
DOMICILIO: Mitre 976, 2º "9"-						
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.-						
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO						
DETALLE	CAPITAL		RESULTADOS			TOTAL
	Fondos Sociales	Actualización Contables	No Capitalizable	Otras	Resultados no Asignados	
Saldos al inicio del ejercicio	0	0	0	0	0	0
Movimiento del ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio Superávit/ Déficit	0	0	0	0	0	0
Saldos al Cierre del ejercicio	0	0	0	0	0	0

Las notas y anexos I,II, III y IV que se acompañan forman parte de este estado ALMIRANTE BROWN, Diciembre de 2017.-

PARTIDO "CIUDADANOS"	
DISTRITO ALMIRANTE BROWN	
DOMICILIO: Mitre 976, 2º "9"-	
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.-	
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	31/12/2017
RECURSOS	
Recursos ordinarios (Anexo Nº II)	0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	0
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
Gastos operativos (Anexo Nº I)	0
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	0
RESULTADO OPERATIVO-(Déficit)	0

Las notas y anexos I,II,III y IV que se acompañan forman parte de este estado ALMIRANTE BROWN, Diciembre de 2017.-

PARTIDO "CIUDADANOS"-DISTRITO ALMIRANTE BROWN
DOMICILIO: MITRE 976, 2º "9"-
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.-
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANEXO N° I

GASTOS OPERATIVOS	31/12/2017
Luz	0
Alquileres	0
Movilidad y viáticos	0
Gastos Varios	0
Papelería	0
Honorarios profesionales	0
TOTALES	0

Las notas y anexos I,II, III y IV que se acompañan forman parte de este estado- **ALMIRANTE BROWN** , Diciembre de 2017.-

PARTIDO "CIUDADANOS"-DISTRITO ALMIRANTE BROWN
DOMICILIO: MITRE 976, 2º "G"-
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANEXO N° II

RECURSO	
Aportes afiliados	0
Otros ingresos	0
TOTALES	0

Las notas y anexos I,II,III y IV que se acompañan forman parte de este estado Almirante brown, Diciembre de 2017.-

PARTIDO "CIUDADANOS"-DISTRITO ALMIRANTE BROWN
DOMICILIO: MITRE 976, 2º "G"-
Art. 37 Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.
EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANEXO N° III
BIENES DE USO

DESCRIPCIÓN BIENES	Fecha Origen			VIDA UTIL			Valor de origen	Coeficiente	Valor Reexp	Amortización del ejercicio	Amort Acumulada	Valor al cierre
	Año	Mes	Tme	A	T	R						
TOTALES :							0	0	0	0	0	0

Las notas y anexos I,II, III y IV que se acompañan forman parte de este estado-ALMIRANTE BROWN, Diciembre de 2017.-

Gastos de Campaña Electoral
Primaria (EPAOS) y Generales
Cuadro de Ingresos y Egresos

INGRESOS		EGRESOS	
Donaciones Personas Jurídicas	\$ 0	Papelería	\$ 0
Donaciones	\$ 0	Publicidad (Diarios-Radios-Televisión)	\$ 0
Rifas	\$ 0	Boletas y folletos	\$ 0
Donaciones en materiales	\$ 0	Gastos varios (repartidores-Combustible-etc.)	\$ 0
Total	\$ 0	Total	\$ 0
Saldo resultante al término de la Campaña \$ 0			

Hernán Carabetta, Presidente; **Goldenberg Gastón**, Tesorero; **Agustín Ignacio Contreras**, Revisor de Cuentas; **Paula Beatriz Brandoni**, Revisor de Cuentas, **Antonela Soledad Bonavena**, Revisor de Cuentas.

C.C. 8.482

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – San Justo . El Sr. DANIEL HUMBERTO CARRIZO, DNI 20.593.639, con domicilio en Indio 2034, San Justo, vende y transfiere a la Sra. Susana Beatriz Rodríguez, DNI 6.070.610, con domicilio en la calle Mendoza 1407, Dto. 18, San Justo, el Fondo de Comercio "Phone House" Agencia de Remis en Playa de Estacionamiento de Hipermercado Carrefour, ubicado en Don Bosco 2680 (Playa Carrefour) San Justo, pdo. La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.333 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - I. Casanova. AXION ENERGY ARGENTINA S. A. transfiere habilitación de Estación de Servicio ubicada en J.M. de Rosas N 6586 a San Joaquin S.A. reclamo de Ley en el mismo.

L.M. 197.335 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – Burzaco. WU LANYU, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles sito en Av. Monteverde N° 5771 de Burzaco, pdo. de Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires, Inscripción Municipal N°35774/0 libre de pasivo y sin personal a Lu Zhenzhu. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.081 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - José Mármol. ALICIA MABEL OCAMPO, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, pdo. de Alte. Brown, pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N°63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 el Sr, CARLOS LUIS COMOGLIO con CUIT 20046082975 domicilio calle 72 N° 408 La Plata. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Comoglio Carlos Alberto y Comoglio Omar Oscar S/H CUIT 30712214364 con domicilio legal en calle 72 N° 408 de La Plata, destinado al rubro de venta de lubricantes y accesorios para el automotor, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Dr Guillermo Raúl Medina. CPN. Dr. Guillermo Raul Medina. Contador Público Nacional.

L.P. 22.505 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor JUAN CARLOS BRAY, DNI 5.491.334 con domicilio en calle Tierra del Fuego 1084 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 119 a favor del señor Raúl Armando Stantero, DNI. 22.103.709 con domicilio en calle Barrio Cooperación 2, manzana 9, Casa 34 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que

formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintisiete días del mes de julio de 2018.

B.B. 57.811 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Maquinista Savio. PARED GRACIELA ESTER DNI 24.626.173 transfiere comercio de rubro Panadería sito en la calle, Claveles 1984 de la localidad de Maquinista Savio. al Sr.: Luis Mauricio Gabriel Cruz. DNI 30.896.224. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.556 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Moreno. Cristina Santinelli, Abogada, T 1 F 1 CAMGR comunica que GUO ZIFENG DNI 94.339.941 CUIT 20-94339941-8 con domicilio real en la calle Avenida Ceballos 373 de la Ciudad de Chivilcoy transfiere a Lin Jiayun DNI 94.919.715 CUIT 20-94919715-9 con domicilio real en la calle La Pampa 2454, de la Ciudad Autónoma de Bs.AS, un fondo de comercio "Eterno" sito en la calle Avenida Néstor Kirchner 2469, (ex Roca) de la Ciudad de Moreno, Rubro: Autoservicio. El número de expediente municipal es 143968-G-13. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de junio de 2018.

C.F. 31.373 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Moreno. IGLESIAS CARLOS NORBERTO, DNI 8.572.497, domiciliado en Roca 65, Partido de Moreno, Provincia de Bs As vende y transfiere a Iglesias Martín Adrián, DNI 25.056.232, domiciliado en Julián Álvarez 2672, Partido de Moreno, Provincia de Bs As, el fondo de comercio del rubro, Venta Minorista de Repuestos y Automotor sito en la calle Avenida Bartolomé Mitre 2315, Partido de Moreno, Provincia de Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Bartolomé Mitre 2315, Partido de Moreno, Provincia de Bs As. Cuenta de Comercio 2/4308.

Mn. 61.544 / ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. LAURA VALERIA MIRABELLI, D.N.I. N° 21.537.844; MARÍA CARLA MIRABELLI D.N.I. N° 26.133.421 y MARÍA FLORENCIA MIRABELLI D.N.I. N° 26.133.420, avisan que transfieren el 50% del Fondo de Comercio Rubro Pompa Fúnebre, Sepelios y Florería denominada "Cochería Lino" sita en Estrada n° 1874 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Mercedes Taccin de Mirabelli D.N.I. 5107837, Exp. Habilitación N° 9572/M/1957, Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio.

S.I. 41.181 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. GARAY LÓPEZ JORGE DANIEL transfiere fondo de comercio a Cabrera Gisela Gabriela de Panadería y Despacho de pan sita en Intendente Campos 2065 partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.744 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Trujui. Brío. YAN LIANJUAN con D.N.I. 94.918.100 transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles, sito en Éxodo Jujeño 1395 Trujui, a el Sr. Zheng Yuanmei con D.N.I. 94052971. Reclamos de Ley en el citado local.

Mn. 61.664 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Castelar. FERA ÁNGEL ANTONIO, DNI 12.623.072, transfiere el 100% a Mastrangelo, Marisa Silvana, DNI 17.918.331, del fondo de comercio del rubro Lavadero Automático de Ropa, que se encuentra en la calle Buenos Aires 534 en la localidad de Castelar, partido de Morón, a partir del mes de febrero del año 2016. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.665 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Palomar. La Sra. SENZANO FLORES JUSTINA con CUIT: 27-92931504-4 y domicilio en Bergamini 686, El Palomar, código postal: 1684, Provincia de Buenos Aires, transfiere a la Sra. Senzano Flores Carmen con CUIT: 27-94520733-2 y domicilio en Bergamini 686, El Palomar, código postal: 1684, Provincia de Buenos Aires, el rubro Venta al por Menor de Frutas, Legumbres y Hortalizas Frescas, situado en la calle Bergamini 688, El Palomar, código postal: 1684, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.669 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. ERCOLI JUAN CARLOS transfiere a favor de West Team S.A. la habilitación industrial, Fábrica de Artefactos de Iluminación, sita en Las Heras 2042/56 Ramos Mejía. Pcia. de Bs. As, Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.671 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento. El Sr. JUAN MANUEL BRAGA comunica que cede y transfiere Carnicería Art. Env. Prod. de Granja-Fiambrería, sito en la calle Emilio Mitre 102 - Villa Sarmiento - Partido de Morón - Prov. de Bs. As. al Sr. Osvaldo Javier Juajardo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.675 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Haedo. FERNÁNDEZ LAURA VERÓNICA D.N.I.: 23.887.136, Transfiere a Fonseca Giorgi Jonathan Nahuel D.N.I.: 35.118.439 rubro Granja y Fiambrería situado en la calle Las Bases 150 de Haedo. Pdo. de Morón.

Mn. 61.679 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ALEJANDRO MANUEL CASARES CUIL 20-27703087-0 transfiere al señor Roberto Leonardo Dominguez CUIL 20-28229281-6 su comercio rubro Ciber Kiosco ubicado en Florencio Varela. Hudson 518.

Qs. 90.735 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Pilar- Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones", la razón social FIGUEROA EDUARDO IGNACIO CUIT 20-21739096-7 con domicilio real en Oldman 704, Localidad de Escobar Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Belleza, sito en la calle Panamericana km. 44 (Paseo Pilar-Local 18) localidad Pilar libre de toda deuda y gravamen con todas

sus instalaciones, a favor de Jarocewicz Liliana CUIT 27-12713808-2 domicilio real Champagnat 1300 Bº El Portal UF 32 localidad Pilar bajo el expediente de habilitación 6534/2016 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro de término legal. S.I. 41.199 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Trujui - SOSA, HILDA MABEL, DNI 14.317.806, CUIT 23-14317806-4, domicilio real, Carlos Pellegrini 501, Pdo. de Morón, vende a Huentemil, Ana Laura, DNI 27.380.450, CUIT 27-27380450-7, domicilio real Felipe Boero 4075, Barrio el Jaguel, UF 40, Parque Leloir, Pdo. de Ituzaingó, fondo de comercio de Agencia de Lotería y Quiniela, ubicado en Avda. Arquitecto Caveri (Ex Cervantes) 1312, Barrio Trujui, Pdo. de Moreno, rubro: Agencia de Lotería Expte. 25058-L-1984, Cta. Comercio 3318-3, Libro de Inspecciones 7863.

C.F.31.390 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “transmisión de establecimientos comerciales e industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. HUANG BAOZHUMEI. CUIT: 27-94641361-0, con domicilio real Juan Domingo Perón N° 4485. Pte Derqui. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Distribuidora Mayorista con venta al público por mayor y menor, productos de almacén, bebidas con y sin alcohol, lácteos, fiambres, panificados, artículos de limpieza y perfumería, bazar, frutas y verduras, carnes venta al peso y por mostrador, sito en la calle Juan domingo Perón N° 4485, localidad Pte. Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Huang Zhezhu, CUIT 27-95489418-0, domicilio real Vidal N° 2377, Localidad de CABA, bajo el Expediente de Habilitación 18711/16.

S.I. 41.207 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Morón. El Sr ESPÓSITO MAXIMILIANO ERNESTO comunica que cede y transfiere Despensa y Productos de Confeitería envasados sita en Buen Viaje 518, Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Tognini Luis Oscar. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.492 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Morón. COTTITTO FLAVIA DANIELA, DNI 28.845.661, domiciliada en Holmberg 3750 2.piso CABA vende y transfiere a Kroll Nérida Cristina DNI 10.760.489 domiciliada en Escribano Cagnin 1927 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta de Bicicletas y Repuestos sito en la calle Boulevard Juan Manuel de Rosas 601, Morón, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Bartolomé Mitre 2315, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. Cuenta de Comercio 2/4308.

Mn. 61.688 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Zárate CARNICERÍA MODELO con CUIT N° 30-71538498-8 perteneciente a Víctor José Sangalli DNI N° 20.098.698 y Rodolfo Ramón Aguilera DNI N° 26166659 cambia de titularidad a Rodolfo Ramón Aguilera con CUIT N° 20-26166659-7 sito en calle Av. Lavalle N° 1602. Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C. 83.561 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Garín. EVELYN YAZMÍN ÁLVAREZ DNI 37.763.084 transfiere a Pablo Carlos Muñoz DNI 26.554.362 el fondo de comercio de la Carnicería, Verdulería sito en San Javier 1093, Garín, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. IMAGINA SOCIEDAD de la Sección IV LGS (Art 21 a 26 LGS) Sociedad Simple CUIT 30-71537217-3 transfiere a Viviana Marta Padoani CUIT 27-12454324-5 el fondo de comercio de Librería y Venta de Papel al por menor en Av. Mendoza 1667 local 10 de Ing. Maschwitz, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.564 / ago. 8 v. ago. 14

POR 5 DÍAS – Adrogué. BAES MIRTA ESTELA, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Restaurante Parrilla con Espectáculos Esporádicos sito en Av. H. Yrigoyen N° 13386 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 62915/0 libre de pasivo y con personal a Edusan Gastronomía S.R.L. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.147 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – San José. MARÍA DANIELA CAPPETTA DNI 20.977.170, le vende a Candelaria Mudano, DNI 41.079.739, el fondo de comercio de “Lavadero Automático De Ropa”, ubicado en local de calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown, libre de todo gravamen, deudas, multas e impuestos, según boleto de día 19-07-2018. Reclamos de Ley en calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown.

L.Z. 48.160 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Haedo. Pdo. de Morón – LENTO GABRIELA ALEJANDRA DNI 18.311.362, transfiere a Campo Liliana Beatriz DNI 16.583.854 rubro Bijouterie, Accesorios y Afines situado en la Calle Constitución 123, Haedo, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.707 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CAFÉS BUSHIDO S.A. CUIT 30-71511506-5. Transfiere el 100% a Cafés del Oeste S.R.L. CUIT 30-71591112-0 del fondo de comercio del rubro Cafetería sito en General Mansilla 914 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.720 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Merlo. RODRIGO ELIAS, VIEGAS DNI 26.864.121 transfiere a “Pache Tours S.R.L.” CUIT 30-71594865-2 Fondo de comercio Turismo evt. “Agustina Turismo” Leg. 13.725. situado en calle Vicente López 102, Merlo Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.723 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – San Martín. AGÜERO ALEJANDRO JOSÉ y CANDELARESI PABLO LUCAS cede gratuitamente y transfiere el fondo de comercio de venta de Artículos De Kiosco, Servicios De Cabina Telefónica "Hello Frank" y Servicios informáticos a Candelaressi Pablo Lucas sito en calle 83 (Yapeyú) N° 2074 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.772 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Plata. ONE FARMACÉUTICA S.C.S. vende, cede y transfiere el fondo de comercio farmacia y demás componentes del mismo, sita en calle 511 y 514, local 3 Ringuelet a Marina Beatriz Wimer. Reclamos de ley calle 511 y 514, local 3 Ringuelet (Supercenter Wallmart). Dra. Ana Vanesa Peroni. Abogada.
L.P. 22.644 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Castelar. GÍMENEZ MIRIAM EMILCE, CUIT 27-14731921-0, transfiere el 100 % al Sr. Almirón Ramón Bonifacio, CUIT 20-17838554-3, el fondo de comercio del rubro recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares sito en Curuchet N° 2695 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
Mn. 61.479 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Sr LIN WEIKUN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. ing. Guillermo Marconi Nro. 2371, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al sr Jinhui Wang. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.490 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. RICHERI SERGIO NICOLÁS, comunica que cede y transfiere local venta de materiales para la construcción sito en Franklin Nro. 781, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a El Puente Materiales para la Construcción Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV CUIT 30 71586083 6. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.491 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. La Sra. LANDRO SANDRA LORENA, comunica que cede y transfiere agencia de Prode Quiniela y Lotería en Av. Gdor. Vergara Nro. 1208, Localidad de Villa Teseo, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Juan Diego Iozzolino. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.493 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. La Sra. SHI XIAMEINU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Gral. C. Villegas Nr. 2671, W. C. Morris, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Chen Yanping. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.495 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Morón. Disuelta la Sociedad de Hecho CUIT 27-34497578-2 SANTUCHO NORMA ISABEL ROMERO STELLA MARIS. Nos damos de Baja del domicilio Fiscal Real de Rivadavia 20080 quedando como titular Cresta Florencia Andrea DNI 34.497.578.
Mn. 61.726 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CRISTIAN HERNÁN TETI CUIT 20-32468570-8 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y Accesorios CGN S.R.L. cuit30-71603917-6 el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en José María Paz 1602 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en José María Paz 1602 Ituzaingó
Mn. 61.747 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GABRIEL GERMÁN TETI CUIT 20-35537683-5 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y accesorios CGN S.R.L. cuit30-71603917-6, el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en Martín Fierro 3980 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Martín Fierro 3980 Ituzaingó – Bs As.
Mn. 61.748 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Haedo. El Sr. AMERISE ANTONIO HÉCTOR comunica que cede y transfiere el fondo de comercio del lavadero de autos, ubicado en Presidente Perón 3209 Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Palmerson Automotores S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Amerise Antonio Hector CUIT 20-28719760-9, Palmerson Automotores S.R.L. CUIT 30-71534519-2.
Mn. 61.749 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. ZHENG CHENGLI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Garibaldi N° 1935, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Quin Huang Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 61.758 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – La Plata. FABRICIO ALEJANDRO ARANZAZU, DNI 30.640.349, y Hernán Pablo Bertolotto, DNI 26.726.609 transfieren a Marcelo Nicolás Molina, DNI 35.017.622, el negocio "La Redonda de Oro-Juntate 5", sito en la Avenida 13 Nro. 546 de Tolosa, La Plata. Reclamos de ley, calle 45 nro. 740 ½ P.B. "B", La Plata. Patricio Gómez Arreseygor. Escribano. Registro 158. La Plata.
L.P. 22.676 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que DIAMELA VILLALBA DNI 29.059.458, CUIT 27-29059458-3, soltera, dom. calle Tucumán n° 2550 6° "I", Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio "Rincón Natural" sito calle Sta Fé 1865 loc 2 Mar del Plata, a Rosalia Elgue, DNI N° 26.049.958 CUIT 27-26049958-6, dom. calle Artigas n° 857 Mar del Plata. Reclamos de ley Dr Héctor M Gentili - Ortega y Gasset 2715 MDP – 09/14hs. Fdo. Dr. Héctor Marcelo Gentili.
M.P. 34.943 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Burzaco. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. CHEN PING, con DNI 94.523.823, con domicilio en la calle Alem 330 Burzaco, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Universo", sito en

la calle Alem 330 Burzaco Partido de Alte Brown, a la Sra. Chen Yalanmei, con DNI 94.418.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero 991 Ezpeleta. - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 48.187 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS -Trujui. CARDENAL SANTIAGO ELÍAS –DNI 7.661.274-C.U.I.T. 23-07661274-9, con dom. Italia n°861, 2°B, - San Miguel, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Carnicería, Granja y Chacinados, Exp. Comercial N° 173284-C-2016, Cta. Comercial N° 2376612749, ubicado en calle Bernardo Caveri n° 1311- Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Cardenal Sebastián Lucas –DNI 26.660.271– C.U.I.T. 20-26660271-6, con dom. Azopardo n° 2173, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 2 del 2018.

Mn. 61.728 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Trujui. RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN –DNI 12083.476-8, con dom. Tablada n°10637, Trujui, - Moreno, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Despensa, Librería y Fiambrería, Exp. Comercial N° 31691 -R-1990, Cta. Comercial N° 8548, ubicado en calle Tablada n° 10637-Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Catan Walter Eugenio –DNI 30.736.521 – C.U.I.T. 23-30736521-9, con dom. Marchena n° 1895, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 3 del 2018.

Mn. 61.730 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Cuartel Quinto. Transferencia de fondo de comercio. el SR. LIN HENG DNI 95.402.196 domicilio Av. Derqui 6802 –Moreno, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Gran Vecino S.A. CUIT 30716081997, con domicilio en Viamonte 1481 PISO 4º Depto B- CABA. el comercio destinado a rubro autoservicio mayorista y minorista está ubicado en Av Derqui 6802 Cuartel Quinto – Moreno pcia de Buenos Aires. para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng DNI 95.402.196. Fdo. Dra. Maldonado Analía.

Mn. 61.732 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el Sr. ABEL ISMAEL GUIDI CUIT N° 20-04749764-8 ha transferido con fecha 31-07-2017 el fondo de comercio rubros venta de repuestos, accesorios y lubricantes, anexo: cambio de aceite, ubicado en Lavalle N° 1252, Zárate Buenos Aires. Al señor Julián María Fernández CUIT N° 20-27819824-4 reclamos de ley en Lavalle N° 1252 Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.567 / ago. 10 v. ago. 16

Convocatorias

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 2018 a las 17:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la ley General de sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
- 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades
- 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2019.
- 9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2019.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

M.P. 34.895 / ago. 6 v. ago. 10

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 2018 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados

complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2019.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2019.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

M.P. 34.896 / ago. 6 v. ago. 10

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 2018 a las 15:30 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4º) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor.

5º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

6º) Consideración de los honorarios del Directorio.

7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2019.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio.

M.P. 34.897 / ago. 6 v. ago. 10

CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera instancia a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 2018 a las 10 horas, en la sede social sito en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Partido de Morón, y en segunda instancia que se realizará el día 24 de agosto de 2018, a las 11:30 Hs en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Venta del inmueble sito en la calle Segunda Rivadavia 15659, localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia de Buenos Aires. El Directorio. Dr. Marcelo S. Tachella. Presidente.

Mn. 61.539 / ago. 6 v. ago. 10

ARCO IRIS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 13/08/18 en la sede social de Arco Iris del Lago S.A. Mar del Plata 1515 a las 10 Hrs. en primera convocatoria y a las 11 Hrs en segunda convocatoria.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobación de la venta de una fracción de terreno de la propiedad de La Falda. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. El directorio. Guillermo E. Pérez Corrales, DNI. 14.327.736 Autorizado.

Mn. 61.551 / ago. 6 v. ago. 10

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de agosto de 2018 a las 15:00 Hs. en 1º convocatoria y a las 15:30 Hs. en 2º convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la Ruta Nacional N° 9 Km 128 Baradero Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de justificación de convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
 - 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 5) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio. y 6) Designación de nuevas autoridades.
- Electa por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2016. Presidente: Cristina Silvia Yarnoz.
C.F. 31.376 / ago. 6 v. ago. 10

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de Policlínica Piñeyro S.A., para el día 28 de agosto de 2018, a las 10:00 horas como Primera Convocatoria y a las 11:00 horas como Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen número 2092, Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Renuncia del Directorio.- Aprobación de su gestión.-
- 2) Designación de nuevo Directorio, Presidente y Director Suplente.- El Directorio. Santiago Cubiles Duran, Abogado.

C.F. 31.372 / ago. 6 v. ago. 10

D'ACUNTO - DE LA FARE PIVOTTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Miguel. Enrique Cesar D'Acunto, Presidente de D'Acunto, de la Fare, Pivotto S.A. comunica la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en los términos del art. 94, inciso 1), de LGS para el 31 de agosto de 2018 a las 14 horas en Primera Llamada y a las 15 horas en la Segunda Llamada a realizarse en la Sede Social sita en Tribulato 1082 de la ciudad de San Miguel, Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
- 2) Explicación por parte del Sr. Presidente de las razones que motivaron esta convocatoria;
- 3) Propuesta de Implementación de lo aprobado.

S.M. 53.734 / ago. 6 v. ago. 10

D'ACUNTO - DE LA FARE PIVOTTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Miguel. Enrique Cesar D'Acunto, Presidente de D'Acunto, de la Fare, Pivotto S.A. comunica la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a pedido de la accionista María Verónica Villanueva, en los términos del art. 236 LGS para el 30 de agosto de 2018 a las 14 horas en Primera Llamada y a las 15 horas en la Segunda Llamada a realizarse en la Sede Social sita en Tribulato 1082 de la ciudad de San Miguel, prov. de Buenos Aires.

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
- 2) Explicación por parte del Sr. Presidente de las razones que motivaron la demora en la convocatoria de las asambleas;
- 3) Rendición de cuentas del Sr. Presidente sobre el ingreso y egreso de fondos de la compañía desde el 30 de junio 2015 a la actualidad. Exhibición y entrega de comprobantes de gastos y aplicación de esos fondos;
- 4) Consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2015; 30 de junio de 2016; y 30 de junio de 2017;
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de utilidades;
- 6) Consideración de la gestión del Sr. Presidente. Remoción del mismo. Acción social de responsabilidad; Elección del nuevo directorio por remoción del anterior. Elección del número de directores a elegir. Designación de nuevos directores.

S.M. 53.735 / ago. 6 v. ago. 10

SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 2018 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación de la actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
- 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 11 del Estatuto Social).

5) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 22.570 / ago. 7 v. ago. 13

ESTEBAN FABRA FONS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Esteban Fabra Fons S.A. para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente, a las 10.00 hs. (primera convocatoria) y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Casanova N° 174 de Bahía Blanca, a los fines de que los accionistas de la sociedad den tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los estados contables y documentos Art. 234 Inc.1 L.G.S. cerrados al 31/08/2016.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/08/2016;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/08/2016;
- 4) Consideración de los estados contables y documentos Art. 234 inc.1 L.G.S. cerrados al 31/08/2017;
- 5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/08/2017;
- 6) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/08/2017; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Fdo. Elisa Isabel Fabra. CUIT 27-10737695-5. Presidente.

B.B. 57.826 / ago. 7 v. ago. 13

DKAMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos y según lo resuelto en la reunión del día 20 de julio de 2018, el Directorio de Dkampo S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2018, a las 16 horas, en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas, en Segunda Convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en Ruta 5 km 158,400, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) punto: elección de dos accionistas para que, conjuntamente con la Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) punto: decidir el destino de los negocios societarios, y eventualmente, tratar la venta del fondo de comercio.
- 3) punto: designar a la persona que estará a cargo de la redacción de la propuesta, tendrá contacto con posibles interesados y mantenga al directorio informado. El Directorio. Chivilcoy, Buenos Aires, 30 de julio de 2018. Según Art. 299 de la LSC, no comprendida. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 22.595 / ago. 8 v. ago. 14

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 92do. Ejercicio para el 21/09/2017 a las 20 horas en Primera y a las 21 horas en Segunda Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2018 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. G. S. (t. o.) – El Directorio. Benito Ibsen, Presidente.

T.A. 87.210 / ago. 8 v. ago. 14

FARA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones, en el domicilio de la calle América 3979 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2018 a las 17 hs. en Primera Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea
- 2º) Consideración de la documentación del art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/2/2017
- 3º) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio
- 4º) Designación de los Directores Juan Carlos Di Domenico, Presidente- Antonio Nicanor González Contador Público.

C.F. 31.387 / ago. 8 v. ago. 14

PESQUERA FIESTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pesquera Fiesta S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Av. Colón 3130 Piso 10 B de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás estados contables del Ejercicio económico Nro. 19 cerrado al 31 de enero de 2017.
- 3- Distribución de resultados.
- 4- Gestión de la administración correspondiente al mismo ejercicio y su remuneración.
- 5- Evaluación en conjunto del destino operativo durante el nuevo ejercicio del B/M/P Fiesta.
- 6- Tratamiento de los proyectos de estados contables y Memoria pendientes a la fecha.
- 7- Explicación del por qué de las irregularidades societarias y análisis de las responsabilidades del director designado y de la que le corresponde a los que de hecho hayan actuado como administradores o cómplices.

Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio indicado para la Convocatoria a Asamblea por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Miguel A. Lecuna, Contador Público.

G.P. 92.613 / ago. 8 v. ago. 14

BRÍA PHARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 3 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la remediación por única vez al 31/01/2018 de los bienes de uso (Ley 27.430).
- 2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 5°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/01/2018, en exceso del límite previsto en el art. 261, 4to. párrafo, de la Ley 19550.
- 6°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 8°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

C.F. 31.397 / ago. 9 v. ago. 15

PESCA ÁNGELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Pesca Ángela S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2018 a las 09 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Avenida Juan B. Justo N° 50 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2015/31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos del actual. Carlos Alberto Garrido. Presidente del Directorio de Pesca Ángela S.A.

G.P. 92.622 / ago. 10 v. ago. 16

Sociedades

GABUCLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ord. de 12/4/18 y Acta de Directorio de 13/4/18, se designa Director Titular y Presidente a Rubén Darío Martínez y Director Suplente Mónica Alejandra Quintana. Hasta el 30/09/2020. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla. Abogado

L.P. 22.578

ARGOBUS S.R.L.

POR 1 DÍA - El 31/07/2018 Entre el Señor Oscar David Argote, estado civil soltero, empresaria, argentino, nacido el 01/05/1988 DNI 34.062.608 domiciliado en calle 11 N° 379 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y la señora Victoria Estaulitc Bustamante Trujillo, casada, empresaria, naturalizada argentina, nacida el 05/02/1991 DNI 19.051.125 domiciliada en calle 125 N° 1849 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: Argobus S.R.L., Domicilio Social en Diagonal 74 N° 1312 piso 3 of 38 La Plata. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Comercial: A.- La venta, comercialización, reparaciones, servicios, mantenimiento e instalaciones de ascensores, montacargas, rampas, tanto para vehículos como personas con movilidad reducida y escaleras mecánicas, en el ámbito privado o bien en reparticiones públicas y organismos descentralizados y en todo ente nacional, provincial o municipal como así también exportaciones. B.- La instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas tanto para edificios y obras de ingeniería civil en construcción o finalizados, ya sea en el ámbito privado o bien en reparticiones públicas y organismos descentralizados y en todo ente nacional, provincial o municipal C.- compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. D.- construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general. Construcción de edificio estructura metálicas o de hormigón, en particular edificios destinados a propiedad horizontal, y todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones E.- Administración de consorcios e inmuebles, incluyendo cobro de expensas, arreglos, reparaciones, mantenimiento, servicios, manutención y ejecución, y toda actividad necesaria para la correcta puesta en marcha y funcionamiento de los edificios. Duracion: 50 años. Capital Social: \$ 30.000.- Representacion: Oscar David Argote Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Matías E. Canzonetta. Contador Público.

L.P. 22.620

2018 MJ2 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 702 del 30/7/18, pasada al f° 4423, ante mí, Fátima L.Cosso, Notaria titular del Reg. 20 de San Miguel, se constituyó "2018 MJ2 Construcciones S.R.L." con domic.en Prov. de Bs.As.-Sede Social: calle Marcelo T. de Alvear 1010 ciudad y pdo. José C.Paz, Prov. Bs. As.- Socios: Juan Bautista GAONA, nac. 22/10/72, DNI 23.075.034, CUIT 20-23075034-4, Javier Gaona, nac. 22/3/78, DNI 26.518.320, CUIT 20-26518320-5, ambos arg. solteros, empresarios, domiciliados en calle Belgrano 3832, ciudad y Pdo. San Miguel, Maximiliano Damián MARÍN, nac. 21/7/76, DNI 25.028.077, CUIL 20-25028077-8, empresario, y Mariana Carmen Viguera, nac. 7/8/73, DNI 23.560.082, CUIT 27-23560082-5, corredora inmobiliaria, ambos arg. casados, domic. calle Marcelo T.de Alvear 1010, de la ciudad y Pdo. José C.Paz, en esta Provincia: Duración 50 años desde inscripción en la DPPJ.-Objeto: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá ser mandataria y dedicarse a la administración de consorcios de copropietarios u otros inmuebles, propios o de terceros.- La sociedad podrá desarrollar el objeto social dentro del marco de fideicomisos actuando como fiduciante o fiduciaria.- Siempre con recursos propios, podrá conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público.-Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de \$1 valor nominal c/ una.- Administración: por los socios indistintamente por todo el plazo.- Representación Legal: Gerentes: Juan Bautista Gaona y Maximiliano Damián Marín, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.- Fiscalización: por los socios, Art. 55 y 284 ley soc.- Cierre Ejercicio: 28/2 de cada año.Fátima L. Cosso. Abogada-Escribana

L.P. 22.615

TRANSPORTE FENIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por actas de reunión de socios de 24/04/2017: Reforma clausulas y cesión de cuotas. Clausulas 2º): Duración: 99 años, 3º): ampliación de objeto: Por si o asociada: a) explotación del transporte de mercaderías grales, b) transporte de carga con vehículos propios o de terceros; c) compraventa de mercaderías grales.,d) compra, venta, import. y export. de autopartes, e) compra, venta, distrib. ,import., export. de materiales de construcción, compra, venta, locación y construcción de inmuebles .14º) sede social: Avda. Scully 781- San Andrés de Giles .Cesión de cuotas : Jorge Salvador Maurello y Nicolás Luis Maurello a Mariangeles Gobetti, arg., docente, nacida el 28/02/1980, 37 años, soltera, hija de Rubén Osmar y Gladys Noemí Rodeja, DNI 27.824.973, CUIL 27-27824973-0, domic. En Alsina 567 de S. A. de Giles. Estanislao Segurola, Notario
L.P. 22.610

VERDECLARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 16/07/2018 se designa como socia gerente a Cecilia Doris Yankoski, CUIT: 27-13486887-8, domicilio: 455 número 3.242 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Julia Cáffaro. Abogada.
L.P. 22.609

INGENIERIA GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Se informa a los Sres. Accionistas de INGENIERIA GLOBAL SA., a sus contratistas y a terceros, que con fecha 29 de Junio de 2018 a las 10:00 horas se ha celebrado la Asamblea Ordinaria de Accionistas, a fin de designar nuevas autoridades por el termino de 3 ejercicios; designándose como director titular a Facundo Luciano Bermúdez Scelzi con DNI 25.025.647- y como director suplente a Mara Inés Graselli con DNI 17.784.914. Manifestando que el Sr. Facundo Luciano Bermúdez Scelzi asume la presidencia del directorio. La presente publicación debe efectuarse por un día. Firmado. Facundo Luciano Bermúdez Scelzi Presidente. Elisabet Tamburrini. Contadora
L.P. 22.608

UNIPORC TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/10/17 se designa nvo directorio: Direc. Tit.- Pte.-Rep. Leg.: José Benjamín Zubiaurre; Direc. Tit. Vice: Pablo Hugo Cagnoli; Direc. Tit.: Ángel Luis Rossi y Direc. Supl.: Susana Carmen Mendez Cordoba y Fabio Norberto Cagnoli. Esc. Rodríguez Peylobet.
L.P. 22.581

CASE INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 7.7.18 renunció el gerente Marisela Lujan Audisio y designó gerente Catalina Capozzi. Federico F. Alconada. Abogado
L.P. 22.579

Sociedades por Acciones Simplificadas

ICAMM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2018. 1.- Adrian Alejandro Sauro, 02/12/1967, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., del Malambo N° 2389, piso Ituzaingo, Villa Udaondo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.554.734, CUIL/CUIT/CDI N° 20185547346, Gonzalo Urruspuru, 18/09/1966, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Castex N° 3599, piso 6° ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.053.863, CUIL/CUIT/CDI N° 20180538632, 2.- "ICAMM SAS". 3.- del Malambo N° 2389, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrian Alejandro Sauro con domicilio especial en del Malambo N° 2389, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Urruspuru, con domicilio especial en del Malambo N° 2389, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina; todos por

plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.466

CERVECERIAFe S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/08/2018. 1.- Andrea Veronica Romero, 21/11/1979, Casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Santiago Plaul N° 2569, piso pb Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.316.335, CUIL/CUIT/CDI N° 27273163358, Leandro Jose Romero, 24/03/1985, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Santiago Plaul N° 2569, piso pb Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.447.055, CUIL/CUIT/CDI N° 23314470559, Damian Ezequiel Romero, 18/10/1983, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Santiago Plaul N° 2569, piso pb Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.466.472, CUIL/CUIT/CDI N° 20304664720, . 2.- "CERVECERIAFe SAS". 3.- Chubut N° 2732, pb, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrea Veronica Romero con domicilio especial en Chubut N° 2732, pb, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Jose Romero, con domicilio especial en Chubut N° 2732, pb, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.467

SEMBRAR Y COSECHAR PATRIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/06/2018. 1.- Luciano Noel Cejas, 17/04/1995, Soltero/a, Argentina, Empresario, Cnel Lagos N° 318, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.863.525, CUIL/CUIT/CDI N° 20388635259, Jose Luis Cejas, 06/06/1981, Soltero/a, Argentina, empresario, Llambias N° 1425, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.885.041, CUIL/CUIT/CDI N° 20288850411, . 2.- "SEMBRAR Y COSECHAR PATRIA SAS". 3.- Orellana N° 1096, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Noel Cejas con domicilio especial en Orellana N° 1096, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Luis Cejas, con domicilio especial en Orellana N° 1096, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.468

LAKSHMI ON SERVICE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/07/2018. 1.- Silvio Adrian Santone, 27/03/1974, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Consultoría Empresarial, 147 N° 1328, piso 2 B Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.809.771, CUIL/CUIT/CDI N° 20238097712, . 2.- "LAKSHMI ON SERVICE SAS". 3.- 147 e 13 y 14 N° 1328, 2 B, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvio Adrian Santone con domicilio especial en 147 e 13 y 14 N° 1328, 2 B, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Jorge Santone, con domicilio especial en 147 e 13 y 14 N° 1328, 2 B, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.469